



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIONES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 0,661113 euros    :-    De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2002</b>	<b>Lunes 3 de junio</b>	<b>Número 104</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Inicio procedimiento sancionador. Pág. 3.
- Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. *Resolución de expediente*. Págs. 3 y 4.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 2. 396/2000. Pág. 4.  
De Burgos núm. 5. 423/2001. Págs. 4 y 5.  
De Miranda de Ebro núm. 1. 165/2002. Pág. 5.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 1113/2001. Págs. 5 y 6.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.  
Sala de lo Social de Burgos. 36/2002. Pág. 6.  
Sala de lo Social de Burgos. 148/2002. Págs. 6 y 7.  
Sala de lo Social de Burgos. 108/2002. Pág. 7.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales 2001 -2.º semestre- del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Actividad de Transportes por Carretera, Garajes y Aparcamientos de Burgos*. Págs. 7 y siguientes.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Delegación de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro de Burgos. *Renovación del catastro de rústica*. Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 18.  
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 18 y 19.  
Miranda de Ebro. Pág. 19.

- Sotresgudo. Pág. 21.
- Madrigalejo del Monte. Pág. 21.
- Gumiel de Mercado. Pág. 21.
- Belorado. Pág. 21.
- Roa. Pág. 21.
- Valluércanes. Págs. 21 y 22.
- Santo Domingo de Silos. Pág. 22.
- Saldaña de Burgos. Pág. 22.
- Merindad de Montija. *Ordenanza específica de contribuciones especiales*. Pág. 22.
- JUNTAS VECINALES.  
Ros. *Adecuación del coto de caza BU-10.483*. Págs. 19 y ss.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTAS VECINALES.  
Orbajena del Castillo. *Notificación de la adecuación del coto de caza BU-10.085*. Págs. 22 y siguientes.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 25 y 26.
- AYUNTAMIENTOS.  
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 27.  
Valle de Sedano. *Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza*. Pág. 27.  
Pedrosa de Río Ubel. Págs. 27 y 28.  
La Puebla de Arganzón. Pág. 28.  
Santa Gadea del Cid. Pág. 28.  
Hontoria de Valdearados. Pág. 28.  
Valluércanes. Pág. 28.  
Merindad de Río Ubierna. Pág. 28.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 26 de abril de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200204028/4304.-125,04

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044823556	FRANCISCO GARCIA BETETA SL	802271559	HELLIN	05-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044420632	I SEDANO	12962268	BARAKALDO	14-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045297623	F IRIONDO	11912170	BASAURI	14-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045297635	F IRIONDO	11912170	BASAURI	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402184329	P PICHEL	14892685	BASAURI	17-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090044865447	F IRIONDO	11912170	BILBAO	07-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045295614	F RODRIGUEZ	14576794	BILBAO	03-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045301833	M LAGO	15933667	BILBAO	17-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402189285	F CEREZO	30553366	BILBAO	10-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045260259	J GONZALEZ	30569074	BILBAO	14-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045265579	J IRAOLAGOITIA	30570942	BILBAO	12-02-2002	60,00		RD 13/92	073.1
090045296140	I OLABARRI	30623084	BILBAO	07-02-2002	60,00		RD 13/92	169.
090045262384	A ELVIRA	30651472	BILBAO	11-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090401967390	R FERNANDEZ	30677364	BILBAO	03-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
090402189637	I ARZA.	78888448	DIMA	15-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090402189935	J ALONSO	14955615	DURANGO	17-02-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045261094	I ARIN	15339802	DURANGO	15-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045264046	I LANDA	30678692	DURANGO	04-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044767176	R GONZALEZ	30693113	ETXEBARRI	25-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2
090402184020	J HERRERO	14163976	GETXO	16-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045301353	J MONASTERIO	16028177	GETXO	13-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044849030	J BERISTAIN	14919442	LEIOA	09-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
099401942157	A MARURI	16036966	PLENTZIA	01-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402180488	J SANTILLANA	11928889	SANTURTZI	12-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090402180762	J CORTACANS	16033396	SOPELANA	15-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402181122	O FERNANDEZ	13153442	BELORADO	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044830652	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	23-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044884843	D ACHIAGA	13194765	BRIVIESCA	06-01-2002	150,25		RD 13/92	102.1
090045282528	C ALONSO	71250153	BRIVIESCA	10-02-2002	150,00		RD 13/92	106.2
090045286017	M VICENTE	71275559	BRIVIESCA	30-01-2002	60,00		RD 13/92	167.
090044870625	BLOHER S L	B09221763	BURGOS	18-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044751740	K FALLOU	X0973423V	BURGOS	01-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045180513	A ENNAJI	X2352945E	BURGOS	23-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044803910	H NASIR	X3111546Z	BURGOS	03-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045311220	P MARTIN	07753938	BURGOS	28-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045310925	P MARTIN	07753938	BURGOS	28-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044424832	M HERNANDEZ	08097920	BURGOS	22-01-2002	30,05		RD 13/92	171.
090044863542	J AGUARON	13009053	BURGOS	03-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045281111	J PASCUAL	13094340	BURGOS	27-02-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045189395	D JIMENEZ	13119048	BURGOS	26-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045188720	E BREZU	13158788	BURGOS	28-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044862719	F RODRIGUEZ	71263794	BURGOS	04-12-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090045284793	T PALACIOS	13079372	SAN MEDEL	23-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044384718	M BOUAZZI	X1244572L	MIRANDA DE EBRO	10-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090045301778	M BERRIO	71340679	MIRANDA DE EBRO	02-02-2002	60,00		RD 13/92	130.1
090045296230	R ALONSO	71339295	VALLE DE MENA	21-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044834608	J DIAZ	32422885	A CORUÑA	05-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044429246	M VAZQUEZ	32773628	OSEIRO ARTEIXO	14-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090402180312	B VALLADARES	31258801	CADIZ	06-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090044779695	M MAESTRE	75549446	LEPE	20-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044553425	F PEREZ	26034611	JAEN	16-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090045271520	J GARCIA	09785564	ARMUNIA	30-01-2002	PAGADO		RD 13/92	018.1
090402190317	J PALACIOS	16508393	ALBELDA DE IREGUA	21-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
090402183027	L LOPEZ	50034626	ALCOBENDAS	05-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402184482	R FERRERO	51564586	COLMENAR VIEJO	17-02-2002	300,00	2	RD 13/92	050.
090044828013	FERNANDO AYCART SL	B82245325	GALAPAGAR	29-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045264125	J RODRIGUEZ	50099406	HOYO DE MANZANARES	11-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402186697	O FERNANDEZ	52477716	LAS ROZAS DE MADRID	15-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045271336	MUGUIBUSA SA	A01011139	MADRID	08-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044822564	J QUIJANO	X0558194F	MADRID	03-11-2001	60,10		RD 13/92	104.1
090044780533	E ROVER	X1838759R	MADRID	30-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090402181213	S BULGARU	X1851358L	MADRID	22-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045283077	H DIAZ	X2654166N	MADRID	19-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045305061	R LA PORTE	00476879	MADRID	11-02-2002	150,00		RD 13/92	099.1
090402185840	A PALANCA	00653613	MADRID	08-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090401953410	F AGUADO	00685658	MADRID	20-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090402186570	A MARTIN LUNAS	00834419	MADRID	14-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045277090	A MARTIN LUNAS	00834419	MADRID	14-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402184184	M MARTINEZ	02697618	MADRID	17-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045328322	D GOMEZ	02871200	MADRID	21-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402192533	M RENZI	05261612	MADRID	23-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
090045301390	J MATEOS	05408020	MADRID	20-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045264071	R MUÑOZ	08110338	MADRID	08-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044429258	J JIMENEZ DE LOS	44401093	MADRID	14-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045272080	A OLIVARES	50806774	MADRID	08-02-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045200240	C BARRIGA	50891874	MADRID	23-02-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090402186843	D CASTILLA	50986225	MADRID	19-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402188177	E GORBEA	51397614	MADRID	30-01-2002	250,00		RD 13/92	048.
090044779427	E MAESTU	05226429	VILLANUEVA DE CAÑADA	23-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044822114	J LAVIN	13640354	TORREMOLINOS	11-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
090044880114	M PEREZ	25734091	TORREMOLINOS	15-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044828876	M ZOUITEN	X2936980H	CHURRA	16-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044843051	J CORREIA	29149650	BERRIOZAR	16-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090402183775	J LEYUN	18194793	ZARIQUEGUI	12-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044841546	P SANZ DE GALDEANO	29144503	GASTIAIN	09-01-2002	60,10		RD 13/92	151.2
090402184299	E ARTIEDA	33426580	PAMPLONA	17-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
090044642800	M FUENTES	13768496	MURIEDAS	18-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090402186181	S SAN JUAN	20215807	RENEDO	10-02-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090044654837	J AROZAMENA	13938620	REINOSA	31-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044880643	L SARANSIG	X3447762Q	SANTANDER	23-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045302357	J SANCHEZ	13770364	SANTANDER	17-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402184317	J BUSTAMANTE	72037339	SANTANDER	17-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
090044764590	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	19-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401955880	M HERNANDEZ	15244697	IRUN	06-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
090045275690	J VAZQUEZ	15909927	IRUN	19-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090043956792	A MARTINEZ	15973995	LEZO	26-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045308141	F REGUEIRO	33201184	ÑATE	17-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402183623	I MARTIN	15974609	PASAJES	11-02-2002	160,00		RD 13/92	050.
090044439318	F RODRIGUEZ	15932969	RENTERIA	09-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090402180439	M ARISTEGUI	15922272	SAN SEBASTIAN	12-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044859812	C ALVAREZ	15954727	SAN SEBASTIAN	26-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
090402184100	J IBEAS	34090569	SAN SEBASTIAN	16-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090402188153	M VAZQUEZ	12218511	SALOU	31-01-2002	250,00		RD 13/92	048.
090044827902	A TORRE	09315166	VALLADOLID	22-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044431538	M SANCHEZ	12221858	VALLADOLID	09-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090402186971	C DELGADO	71138122	VALLADOLID	20-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044433717	PET FABRICANTES ACCESORIOS	B47325923	VALORIA LA BUENA	30-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045274982	J VIGO	16237206	VITORIA GASTEIZ	15-02-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045274180	J VIGO	16237206	VITORIA GASTEIZ	11-02-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045307823	F MADINABEITIA	16276498	VITORIA GASTEIZ	05-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045307884	L GOYA	16278479	VITORIA GASTEIZ	12-02-2002	60,00		RD 13/92	169.
090044884181	M SANTOS	18597854	VITORIA GASTEIZ	30-12-2001	450,76	1	RD 13/92	003.1
090045308098	A DIAZ DE ARCAJA	42012162	VITORIA GASTEIZ	07-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044767188	O QUILCHANO	44675296	VITORIA GASTEIZ	26-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401951448	F DE MIGUEL	44675663	VITORIA GASTEIZ	30-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401953100	F ALVAREZ DE ARCAJA	16265740	AMEZAGA	19-11-2001	120,20		RD 13/92	049.
090045272171	H KARIN	X1209030N	CHIPRANA	16-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 187/2002, incoado a don Enrique Jiménez Marín, con D.N.I. n.º 16.807.100B, con domicilio en Avda. Cantabria, 69,11, de Burgos, por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 15 de mayo de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200204442/4405.-18,03

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTO SOCIALES

A tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta Dependencia, calle Vitoria, 12, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte al interesado del derecho que le asiste a formular recurso, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Empresa: José Antonio Martínez Alonso.

Domicilio: Calle Santa Gadea, n.º 10.

C.P. y localidad: 09193 Cardeñajimeno (Burgos).

Expediente: 2001/3142.

Resolución: Denegatoria de permiso de trabajo.

Burgos, a 16 de mayo de 2002. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, José Ignacio Trigo Durá.

200204473/4404.-18,03

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

5305M.

Número de identificación único: 09059 1 0202068/2000.

Procedimiento: Cognición 396/2000.

Sobre cognición.

De Com. Prop. Avda. del Cid, n.º 59-61.

Procuradora: Doña Paula Gil-Peralta Antolín.

Contra don Rodrigo Ruiz Román.

En Burgos, a 14 de mayo de 2002. En los autos más arriba referenciados, obra una sentencia que copiada literalmente dice:

Sentencia núm. 268/2000. - En Burgos, a 12 de diciembre de 2000. El señor don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 396/2000, promovidos por Com. Prop. Avda. del Cid, n.º 59-61, representados por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín, contra don Rodrigo Ruiz Román.

Antecedentes de hechos. -

Primero. - En turno de reparto correspondió a este Juzgado la demanda inicio de las presentes actuaciones, en la que la parte actora, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho en que basa su pretensión, interesa que en su día se dicte sentencia, conforme a lo solicitado en el suplico de su demanda.

Segundo. - La parte demandada fue emplazada por dos veces con los requisitos establecidos en el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, sin que haya contestado a la demanda dentro del plazo concedido, habiendo quedado los autos conclusos para sentencia.

Fundamentos de derecho. -

Primero. - La parte actora pide en su demanda que al haber arrendado con fecha 1 de septiembre de 1999, el piso sito en Avenida del Cid, 59-61, 2.º C, al demandado y pactándose una renta mensual de 51.000 pesetas, más los gastos de Comunidad que ascendían a 9.000 pesetas mensuales y los consumos de luz y agua, girándose recibos y cantidades desde el mes de septiembre de 1999 hasta el mes de junio de 2000, dado que a primeros del mes de julio de 2000, abandonó el piso e hizo entrega de las llaves, girándose un total de 622.339 pesetas, abonándose un total de 308.971 pesetas, se adeuda en conse-

cuencia en la actualidad la suma de 262.368 pesetas, una vez restada la fianza de una mensualidad por importe de 51.000 pesetas, tras alegar los fundamentos de derecho que estimó de aplicación, suplica al Juzgado que se dicte sentencia por la que se condene al demandado a abonar la suma de 262.368 pesetas de rentas y asimilados no satisfechos, más los intereses legales desde la presentación de la demanda y costas.

Segundo. - El artículo 43, párrafo 2.º, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, regulador del juicio de cognición, establece que si el demandado ha sido emplazado en su persona o en la de un pariente que con él conviva, el demandante puede pedir que se le emplaze por segunda vez en la misma forma, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa, se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda. El demandado se halla incurso en la previsión de dicho precepto, conforme al cual se le tiene por conforme con los hechos alegados en la demanda, debiéndose estimar la misma, en la aplicación de los artículos 1.089, 1.091, 1.254, 1.255, 1.258 del Código Civil, procediendo condenarle al abono de la cantidad reclamada, más los intereses legales de la misma desde la fecha de su emplazamiento (artículos 1.100, 1.101 y 1.108 del Código Civil).

Tercero. - Las costas han de imponerse al demandado, a tenor del párrafo 1.º del artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Visto los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

Fallo: Estimo la demanda presentada por Com. Prop. Avda. del Cid, n.º 59-61, contra don Rodrigo Ruiz Román, condenando al referido demandado, a que pague a la parte actora la cantidad de 262.368 pesetas (doscientas sesenta y dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas), intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a presentar en este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, desde la fecha de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, en Burgos.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Rodrigo Ruiz Román, cuyo último domicilio conocido fue en calle la Ribera, 19, Urbanización Los Tomillares, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 14 de mayo de 2002. - El Secretario Judicial (ilegible).

200204315/4270.-101,63

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

76000.

N.I.G.: 09059 1 0503223/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 423/2001.

Sobre otras materias.

De Áridos y Hormigones Maeso, S.A.

Procurador: Don Miguel Angel Esteban Ruiz.

Contra Construcciones T.J. Barcenilla, S.L.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario n.º 423/2001, a instancia de Áridos y Hormigones Maeso, S.A., representada por el Procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz y dirigido por el Letrado don José

Ignacio Ruiz Navazo, contra Construcciones T.J. Barcenilla, S.L., constituida en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 13 de marzo de 2002. La Ilustrísima señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario n.º 423/2001, seguidas a instancia de la entidad Aridos y Hormigones Maeso, S.A., con domicilio en Barbadillo del Mercado (Burgos), representada por el Procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz y dirigida por el Letrado don José Ignacio Ruiz Navazo, contra la entidad Construcciones T.J. Barcenilla, S.L., con domicilio en Burgos, calle Alfareros n.º 81-1.º C, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 2.062.674 pesetas, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz, en nombre y representación de la entidad Aridos y Hormigones Maeso, S.A., contra la entidad Construcciones T.J. Barcenilla, S.L., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de doce mil trescientos noventa y seis (12.396) euros y noventa y dos (92) céntimos (2.062.674 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y hasta su completo pago, todo ello con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez, Puertas Ibañez. - Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones T.J. Barcenilla, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Burgos, a 30 de abril de 2002. La Magistrada-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. - La Secretaria Judicial (ilegible).

200203902/4271.-57,10

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0100885/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 165/2002.

Sobre otras materias.

De don Román Barrena Iturralde.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Don Alfonso Bustinza Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 165/2002, a instancia de don Román Barrena Iturralde, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Ayuntamiento de Miranda de Ebro, rústica. - Heredad en El Lavadero o fuente de Bardauri, de diez áreas, que linda: Norte, Angel Ruiz de Loizaga; sur, senda; este, cava, y oeste, lavade-

ro. Es la parcela número 32 del polígono 39 del catastro de rústica.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a la comunidad hereditaria de don Julián Iturralde Ortiz, como titular registral de dicha finca y a la comunidad hereditaria de don Román Barrena Martínez y doña Vicenta Iturralde Bustamante, como personas de quienes procede dicha finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 2002. - El Secretario, Alfonso Bustinza Ortiz.

200204207/4413.-47,96

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201181/2001.

01030.

Número autos: Demanda 1113/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Don Urbano García Rojo.

Demandado: Construcciones Metálicas Burgos Laser, S.L.

### Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1113/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Urbano García Rojo, contra la empresa Construcciones Metálicas Burgos Laser, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto. - En Burgos, a 16 de mayo de 2002.

Hechos. -

Unico. - En este Juzgado de lo Social se presentó por don Urbano García Rojo, demanda frente a Construcciones Metálicas Burgos Laser, S.L., desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos. -

Unico. - Conforme al artículo 20 de la L.E.C. el demandante podrá desistir unilateralmente del juicio o con el consentimiento o sin la oposición del demandado, por lo que declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante don Urbano García Rojo, de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Ilmo. señor Magistrado. - La Secretario General.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Metálicas Burgos Laser, S.L., en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario General, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200204468/4415.-62,81

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social de Burgos

#### *Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación n.º 36/2002 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 211/2001 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Benjamín Tapia Ruiz y otros, contra Repostería Tierras del Cid, S.L. y Sermont, S.A., en reclamación sobre ejecución, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilma. señora doña M.ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. señora doña M.ª Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente

Sentencia núm. 348/2002. - Burgos, a 29 de abril de 2002.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Sermont, S.A., frente al auto de 20 de noviembre de 2001, dimanante de los autos número 211/2001, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos el auto recurrido de 20 de noviembre de 2001. Se acuerda una vez sea firme esta sentencia, la pérdida del depósito constituido para recurrir, al que se le dará el destino legal.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». - M.ª Teresa Monasterio Pérez. - M.ª Aurora de la Cueva Aleu. - M.ª Lourdes Fernández Arnaiz. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Repostería Tierras del Cid, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova de Madrid, c/c. núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta

del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 30 de abril de 2002. - El Secretario de la Sala (ilegible).

200204276/4235.-34,26

#### *Cédula de notificación*

Don Manuel Sánchez García, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación n.º 148/02 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 805/01, del Juzgado de lo Social de Burgos-2, seguidos a instancia de don David Torres Fernández, contra Sanjucruz, S.A. y otro, sobre cantidad, ha sido dictado auto del tenor literal siguiente:

Ilma. señora doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilma. señora doña M.ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. señora doña M.ª Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente,

En Burgos, a 30 de abril de 2002. - La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, compuesta por las Ilmas. señoras Magistradas que se relacionan arriba y actuando como Ponente la Ilma. señora doña M.ª Lourdes Fernández Arnaiz, dicta el siguiente:

Auto. - Hechos:

Primero: En el recurso de suplicación n.º 148/02, interpuesto por don David Torres Fernández, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos-2, en autos n.º 805/01, seguidos a instancia de don David Torres Fernández, contra Sanjucruz, S.A. y otro, en reclamación sobre cantidad, se dictó sentencia de fecha 20-3-02 y en fecha 15-4-02 se presentó escrito por don José Manuel Alonso Durán, en representación de don David Torres Fernández, proponiendo contra la sentencia dictada por esta Sala recurso de casación para unificación de doctrina que ha sido registrado con el n.º 34/02.

Segundo: En el escrito se solicita tener por preparado en tiempo y forma recurso de casación para unificación de doctrina contra la sentencia referida, estando firmado por Abogado, con exposición sucinta de los requisitos procesales.

Razonamientos jurídicos:

Primero: Conforme a lo dispuesto en los arts. 216 y 217 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, la sentencia dictada es recurrible en casación para unificación de doctrina

Segundo: Ha sido preparado por una de las partes dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia impugnada cumpliendo así lo dispuesto en el art. 218 de la misma Ley Procesal.

Tercero: El recurso ha sido preparado mediante escrito dirigido a esta Sala que dictó la sentencia de suplicación, estando firmado por Abogado con exposición sucinta de los requisitos exigidos como señala el art. 219.

Por todo ello:

La Sala acuerda: Que estando cumplidos los requisitos para recurrir, tiene por preparado el recurso.

Dese traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de súplica que se sustanciará, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición ante esta Sala, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.

Una vez firme este auto, se acordará el emplazamiento de las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribu-

nal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, remitiéndose los autos dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo acordaron las Ilmas. señoras arriba referenciadas y firma la Ilustrísima señora Presidenta, ante mí, Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Sanjucruz, S.A., expido y firmo la presente en Burgos, a 30 de abril de 2002. - El Secretario de Sala, Manuel Sánchez García.

200204275/4236.-79,93

#### *Cédula de notificación*

Don José Luis Brizuela García, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación n.º 108/02 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 651/01, del Juzgado de lo Social de Burgos-2, seguidos a instancia de don Jesús María Villar Bastida, contra don Francisco Herrera Reigadas y otros, sobre cantidad, ha sido dictado auto, el cual es del tenor literal siguiente:

Ilma. señora doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilma. señora doña M.ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. señora doña M.ª Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 6 de mayo de 2002. - La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, compuesta por las Ilmas. señoras Magistradas que se relacionan arriba y actuando como Ponente la Ilma. señora doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, dicta el siguiente:

Auto. - Hechos:

Primero: En el recurso de suplicación n.º 108/02, interpuesto por la representación letrada de don Jesús María Villar Bastida, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos-2, en autos n.º 651/01, seguidos a instancia de don Jesús María Villar Bastida, contra don Francisco Herrera Reigadas y otros, en reclamación sobre cantidad, se dictó sentencia de fechas 16-4-02 y 2-5-02, se recibió en esta Sala escrito de la representación letrada de don Jesús María Villar Bastida, proponiendo contra la sentencia dictada por esta Sala recurso de casación para unificación de doctrina que ha sido registrado con el n.º 40/02.

Segundo: En el escrito se solicita tener por preparado en tiempo y forma recurso de casación para unificación de doctrina contra la sentencia referida, estando firmado por Abogado, con exposición sucinta de los requisitos procesales.

Razonamientos jurídicos:

Primero: Conforme a lo dispuesto en los arts. 216 y 217 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, la sentencia dictada es recurrible en casación para unificación de doctrina.

Segundo: Ha sido preparado por una de las partes dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia impugnada cumpliendo así lo dispuesto en el art. 218 de la misma Ley Procesal.

Tercero: El recurso ha sido preparado mediante escrito dirigido a esta Sala que dictó la sentencia de suplicación, estando firmado por Abogado con exposición sucinta de los requisitos exigidos como señala el art. 219.

Por todo ello:

La Sala acuerda: Que estando cumplidos los requisitos para recurrir, tiene por preparado el recurso.

Dese traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de súplica que autoriza el artículo 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil ante esta Sala, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.

Una vez firme este auto, se acordará el emplazamiento de las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, remitiéndose los autos dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Francisco Herrera Reigada, expido y firmo la presente en Burgos, a 6 de mayo de 2002. - El Secretario de Sala, José Luis Brizuela García.

200204273/4238.-54,81

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 29 de abril de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de nuevas tablas salariales revisadas para el segundo semestre de 2001 del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Actividad de Transportes por Carretera, Garajes y Aparcamientos de Burgos. Código Convenio 0900625.

Visto el acuerdo de fecha 16-4-2002, recibido en esta Oficina el día 19-4-2002, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Autobuses de Viajeros de Burgos (ASVIBUR), Asociación Provincial de Empresarios de Servicio Discrecional de Viajeros por Carretera de la Provincia de Burgos (ADIBUR) y Asociación Provincial de Empresarios de Transportes Discrecionales de Mercancías (ASEBUTRA) y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establecen nuevas tablas salariales revisadas para el segundo semestre de 2001 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 25-1-2000, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 34, de fecha 18-2-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 29 de abril de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200204210/4242.-496,74

\* \* \*

NUEVAS TABLAS SALARIALES REVISADAS 2º SEMESTRE 2.001  
**CONVENIO DE TRANSPORTES POR CARRETERA, GARAJES Y APARCAMIENTOS**

CATEGORÍAS PROFESIONALES	2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE)					
	SALARIO BASE		PLUS TRANSPORTE		TOTAL ANUAL	
		Euros		Euros		Euros
<b>TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>						
<b>Grupo 1º. Personal Superior y Técnico</b>						
<b>Subgrupo A:</b>						
Jefe de Servicio	198.996	1.195,99	19.600	117,80	3.220.140	19.353,45
Inspector Principal	175.007	1.051,81	17.662	106,15	2.837.049	17.050,95
<b>Subgrupo B:</b>						
Ingenieros y Licenciados	190.437	1.144,55	17.662	106,15	3.068.499	18.442,05
Ingenieros Técnicos y Auxiliares	143.644	863,32	17.805	107,01	2.368.320	14.233,92
Ayudantes Técnicos Sanitarios	122.243	734,70	13.860	83,30	1.999.965	12.020,10
<b>GRUPO 2º. Personal Administrativo</b>						
Jefe de Sección	151.737	911,96	17.662	106,15	2.487.999	14.953,20
Jefe de Negociado	145.398	873,86	15.769	94,77	2.370.198	14.245,14
Oficial de Primera	136.795	822,15	13.859	83,29	2.218.233	13.331,73
Oficial de Segunda	129.550	778,61	11.945	71,79	2.086.590	12.540,63
Auxiliar Administrativo	119.966	721,01	10.031	60,29	1.919.862	11.538,63
Aspirante de 16 y 17 años	90.020	541,03	6.199	37,26	1.424.688	8.562,57
<b>GRUPO 3º. Personal de movimiento</b>						
<b>Subgrupo A: Estaciones y Administraciones</b>						
<b>Sección 1. Personal Estaciones</b>						
<b>Clase 1ª</b>						
Jefe de Estación de Primera	157.699	947,79	17.662	106,15	2.577.429	15.490,65
Jefe de Estación de Segunda	145.398	873,86	15.769	94,77	2.370.198	14.245,14
<b>Clase 2ª</b>						
Jefe de Administración de 1ª	157.699	947,79	17.662	106,15	2.577.429	15.490,65
Jefe de Administración de 2ª	145.398	873,86	15.769	94,77	2.370.198	14.245,14
<b>Clase 3ª</b>						
Jefe de Estación en ruta	123.818	744,16	11.942	71,77	2.000.574	12.023,64
Taquilleros/as	120.273	722,86	10.031	60,29	1.924.467	11.566,38
Factor	120.273	722,86	10.031	60,29	1.924.467	11.566,38
Encargado de Consigna	120.273	722,86	10.031	60,29	1.924.467	11.566,38
Repartidos de Mercancías	3.945	23,71	9.262	55,67	1.906.119	11.456,09
Mozo	3.945	23,71	9.262	55,67	1.906.119	11.456,09
<b>Subgrupo B: Transportes de Viajeros en Autobuses y Microbuses</b>						
Jefe de Tráfico de Primera	126.132	758,07	15.769	94,77	2.081.208	12.508,29
Jefe de Tráfico de Segunda	123.071	739,67	15.769	94,77	2.035.293	12.232,29
Jefe de Tráfico de Tercera	123.071	739,67	15.769	94,77	2.035.293	12.232,29
Inspector	4.265	25,63	15.769	94,77	2.129.803	12.798,89
Conductor	4.140	24,88	11.942	71,77	2.027.004	12.181,64
Conductor Perceptor	4.146	24,92	11.945	71,79	2.029.770	12.200,08
Cobrador	3.945	23,71	9.262	55,67	1.906.119	11.456,09
<b>Subgrupo C: Transporte en Automóviles Ligeros de Servicio Público</b>						
Jefe de Tráfico	141.818	852,34	15.769	94,77	2.316.498	13.922,34
Conductor	4.140	24,88	11.942	71,77	2.027.004	12.181,64
<b>GRUPO 4º. Personal de Talleres</b>						
Encargado de Almacén	122.513	736,32	11.942	71,77	1.980.999	11.906,04
Jefe de Taller	145.594	875,04	15.743	94,62	2.372.826	14.261,04
Encargado o Contraamaestre	130.268	782,93	13.857	83,28	2.120.304	12.743,31

CATEGORÍAS PROFESIONALES	2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE)					
	SALARIO BASE		PLUS TRANSPORTE		TOTAL ANUAL	
		Euros		Euros		Euros
Encargado General	128.652	773,21	13.857	83,28	2.096.064	12.597,51
Jefe de Equipo	4.277	25,71	15.769	94,77	2.135.263	12.835,29
Oficial de Primera	4.265	25,63	15.769	94,77	2.129.803	12.798,89
Oficial de Segunda	4.140	24,88	11.945	71,79	2.027.040	12.181,88
Oficial de Tercera	3.987	23,96	10.031	60,29	1.934.457	11.625,28
Mozo de Taller	3.953	23,76	9.263	55,67	1.909.771	11.478,84
<b>GRUPO 5°. Personal Subalterno</b>						
Cobrador de Facturas	119.258	716,76	10.031	60,29	1.909.242	11.474,88
Telefonista	119.258	716,76	10.031	60,29	1.909.242	11.474,88
Portero y Vigilante	118.663	713,18	9.263	55,67	1.891.101	11.365,74
Botones de 16 a 17 años	77.566	466,18	6.199	37,26	1.237.878	7.439,82
Limpiadoras por horas	860	5,17				
<b>GRUPO 6°. Personal de Servicios Auxiliares</b>						
<b>Sección 1°. Garajes</b>						
Encargado General de Primera	134.241	806,80	15.769	94,77	2.202.843	13.239,24
Encargado de Segunda	127.026	763,44	13.860	83,30	2.071.710	12.451,20
Encargado de Almacén	123.494	742,21	11.424	68,66	1.989.498	11.957,07
Engrasador Lavacoche	3.945	23,71	9.262	55,67	1.906.119	11.456,09
Guarda de Noche	3.945	23,71	9.262	55,67	1.906.119	11.456,09
Guarda de Día	3.945	23,71	9.262	55,67	1.906.119	11.456,09
<b>Sección 2°. Estaciones de Lavado y Engrase</b>						
Encargado de Primera	129.509	778,36	11.942	71,77	2.085.939	12.536,64
Encargado de Segunda	121.233	728,63	10.031	60,29	1.938.867	11.652,93
Engrasador	3.945	23,71	9.276	55,75	1.906.287	11.457,05
Mozo de Servicio	3.945	23,71	9.276	55,75	1.906.287	11.457,05

CATEGORÍAS PROFESIONALES	2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE)					
	SALARIO BASE		PLUS TRANSPORTE		TOTAL ANUAL	
		Euros		Euros		Euros
<b>TRANSPORTE DE MERCANCIAS</b>						
<b>GRUPO 1°. Personal Superior y Técnico</b>						
<b>Subgrupo A:</b>						
Jefe de Servicio	185.634	1.115,68	19.600	117,80	3.019.710	18.148,80
Inspector Principal	171.618	1.031,44	17.685	106,29	2.786.490	16.747,08
Ingeniero y Licenciados	185.169	1.112,89	17.685	106,29	2.989.755	17.968,83
Ingenieros Técnicos y Auxiliares Titulad	138.353	831,52	17.685	106,29	2.287.515	13.748,28
Ayudantes Técnicos Sanitarios	119.804	720,04	13.863	83,32	1.963.416	11.800,44
<b>Grupo 2°. Personal Administrativo</b>						
Jefe de Sección	146.741	881,93	17.685	106,29	2.413.335	14.504,43
Jefe de Negociado	140.109	842,07	15.769	94,77	2.290.863	13.768,29
Oficial de Primera	132.344	795,40	13.863	83,32	2.151.516	12.930,84
Oficial de Segunda	124.262	746,83	11.942	71,77	2.007.234	12.063,69
Auxiliar Administrativo	114.685	689,27	10.019	60,22	1.840.503	11.061,69
Aspirante de 16 y 17 años	84.732	509,25	6.199	37,26	1.345.368	8.085,87
<b>Grupo 3°. Personal de movimiento</b>						
Jefe de Tráfico de Primera	118.310	711,06	11.942	71,77	1.917.954	11.527,14
Jefe de Tráfico de Segunda	116.001	697,18	11.942	71,77	1.883.319	11.318,94
Jefe de Tráfico de Tercera	116.001	697,18	11.942	71,77	1.883.319	11.318,94

CATEGORÍAS PROFESIONALES	2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE)					
	SALARIO BASE		PLUS TRANSPORTE		TOTAL ANUAL	
		Euros		Euros		Euros
Conductor Mecánico	4.070	24,46	13.863	83,32	2.018.206	12.129,14
Conductor	3.991	23,99	11.942	71,77	1.959.209	11.776,69
Conductor de Motociclo y Furgoneta	3.836	23,05	10.028	60,27	1.865.716	11.210,99
Ayudantes Técnicos Sanitarios	3.798	22,83	9.262	55,67	1.839.234	11.055,69
Mozo Especializado	3.798	22,83	9.262	55,67	1.839.234	11.055,69
Mozo de Carga y Descarga y Repartidor	3.798	22,83	9.262	55,67	1.839.234	11.055,69
<b>Grupo 4º. Personal de Talleres</b>						
Jefe de Taller	140.331	843,41	15.769	94,77	2.294.193	13.788,39
Encargado o Contraamaestre	125.749	755,77	13.863	83,32	2.052.591	12.336,39
Encargado General	123.393	741,61	13.863	83,32	2.017.251	12.123,99
Encargado de Almacén	117.223	704,52	11.942	71,77	1.901.649	11.429,04
Jefe de Equipo	4.121	24,77	15.769	94,77	2.064.283	12.407,59
Oficial de Primera	4.116	24,74	15.769	94,77	2.062.008	12.393,94
Oficial de Segunda	4.015	24,13	11.942	71,77	1.970.129	11.840,39
Oficial de Tercera	3.836	23,05	10.031	60,29	1.865.752	11.211,23
Mozo de Taller	3.954	23,76	9.262	55,67	1.910.214	11.478,84
<b>Grupo 5º. Personal Subalterno</b>						
Cobrador de facturas	113.986	685,07	10.030	60,28	1.830.150	10.999,41
Telefonista	113.986	685,07	10.030	60,28	1.830.150	10.999,41
Portero	113.463	681,93	9.263	55,67	1.813.101	10.896,99
Vigilante	113.463	681,93	9.263	55,67	1.813.101	10.896,99
Botones de 16 y 17 años	74.634	448,56	6.214	37,35	1.194.078	7.176,60
Limpiadora (por horas)	927	5,57				
<b>Grupo 3º</b>						
<b>Subgrupo H) Transporte de Mueble y Mudanzas</b>						
Jefe de Tráfico	118.456	711,93	11.942	71,77	1.920.144	11.540,19
Inspector Visitador	117.026	703,34	10.031	60,29	1.875.762	11.273,58
Encargado de Almacén o Guardamueble	114.737	689,58	8.410	50,55	1.821.975	10.950,30
Capataz	3.972	23,87	9.263	55,67	1.918.416	11.528,89
Capitonista	3.870	23,26	9.263	55,67	1.872.006	11.251,34
Mozo Especialista	3.802	22,85	9.263	55,67	1.841.066	11.064,79
Mozo	3.796	22,81	9.263	55,67	1.838.336	11.046,59
Carpintero	3.835	23,05	9.263	55,67	1.856.081	11.155,79
Conductor Mecánico	4.070	24,46	13.863	83,32	2.018.206	12.129,14
Conductor	3.989	23,97	11.942	71,77	1.958.299	11.767,59
Conductor de Furgoneta y Motocicletas	3.836	23,05	10.031	60,29	1.865.752	11.211,23
<b>Grupo 3º. Sección Garajes</b>						
Encargado General de Primera	128.959	775,06	15.769	94,77	2.123.613	12.763,14
Encargado de Segunda	121.742	731,68	13.860	83,30	1.992.450	11.974,80
Encargado de Almacén	118.308	711,05	11.924	71,66	1.917.708	11.525,67
Engrasador de Lavacoches	3.796	22,81	9.262	55,67	1.838.324	11.046,59
Guarda de Noche	3.796	22,81	9.262	55,67	1.838.324	11.046,59
Guarda de Día	3.796	22,81	9.262	55,67	1.838.324	11.046,59
<b>Sección 2ª. Estación de Lavado y Engrase</b>						
Encargado de Primera	124.104	745,88	11.924	71,66	2.004.648	12.048,12
Encargado de Segunda	115.961	696,94	10.031	60,29	1.859.787	11.177,58
Engrasador	3.796	22,81	9.262	55,67	1.838.324	11.046,59
Mozo de Servicio	3.796	22,81	9.262	55,67	1.838.324	11.046,59
Conductor Perceptor	4.146	24,92	11.942	71,77	2.029.734	12.199,84

CATEGORÍAS PROFESIONALES	2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE)					
	SALARIO BASE		PLUS TRANSPORTE		TOTAL ANUAL	
		Euros		Euros		Euros
<b>APARCAMIENTOS</b>						
Encargado	134.240	806,80	15.769	94,77	2.202.828	13.239,24
Auxiliar Administrativo	119.966	721,01	10.031	60,29	1.919.862	11.538,63
Taquillero/a	4.146	24,92	11.942	71,77	2.029.734	12.199,84
Auxiliar de Aparcamiento	3.796	22,81	9.262	55,67	1.838.324	11.046,59

### NUEVAS TABLAS ANTIGÜEDAD REVISIÓN 2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE)

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>						
<b>Grupo 1º. Personal Superior y Técnico</b>						
<b>Subgrupo A:</b>						
Jefe de Servicio	9.733	19.466	29.196	38.929	48.663	58.396
Inspector Principal	8.559	17.119	25.679	34.237	42.796	51.356
<b>Subgrupo B:</b>						
Ingenieros y Licenciados	9.314	18.628	27.942	37.254	46.570	55.883
Ingenieros Técnicos y Auxiliares	7.026	14.051	21.077	28.102	35.127	42.153
Ayudantes Técnicos Sanitarios	5.979	11.957	17.936	23.916	29.893	35.872
<b>GRUPO 2º. Personal Administrativo</b>						
Jefe de Sección	7.421	14.842	22.265	29.684	37.107	44.527
Jefe de Negociado	7.110	14.222	21.334	28.445	35.555	42.667
Oficial de Primera	6.691	13.382	20.071	26.761	33.451	40.142
Oficial de Segunda	6.335	12.673	19.008	25.344	31.679	38.017
Auxiliar Administrativo	5.868	11.733	17.602	23.469	29.337	35.204
Aspirante de 16 y 17 años	4.402	8.805	13.208	17.611	22.013	26.415
<b>GRUPO 3º. Personal de movimiento</b>						
<b>Subgrupo A: Estaciones y Administraciones</b>						
<b>Sección 1. Personal Estaciones</b>						
<b>Clase 1ª</b>						
Jefe de Estación de Primera	7.714	15.425	23.139	30.851	38.565	46.276
Jefe de Estación de Segunda	7.110	14.222	21.334	28.445	35.555	42.667
<b>Clase 2ª</b>						
Jefe de Administración de 1ª	7.714	15.425	23.139	30.851	38.565	46.276
Jefe de Administración de 2ª	7.110	14.222	21.334	28.445	35.555	42.667
<b>Clase 3ª</b>						
Jefe de Estación en ruta	6.056	12.112	18.168	24.224	30.279	36.334
Taquilleros/as	5.883	11.765	17.646	23.530	29.411	35.295
Factor	5.883	11.765	17.646	23.530	29.411	35.295
Encargado de Consigna	5.883	11.765	17.646	23.530	29.411	35.295
Repartidos de Mercancías	193	386	579	771	964	1.157
Mozo	193	386	579	771	964	1.157
<b>Subgrupo B: Transportes de Viajeros en Autobuses y Microbuses</b>						
Jefe de Tráfico de Primera	6.169	12.338	18.507	24.675	30.845	37.014
Jefe de Tráfico de Segunda	6.020	12.037	18.058	24.078	30.096	36.115
Jefe de Tráfico de Tercera	6.020	12.037	18.058	24.078	30.096	36.115
Inspector	209	417	627	835	1.043	1.252
Conductor	202	405	607	810	1.012	1.213
Conductor Perceptor	203	405	608	811	1.014	1.216
Cobrador	193	386	579	771	964	1.157

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>Subgrupo C: Transporte en Automóviles Ligeros de Servicio Público</b>						
Jefe de Tráfico	6.936	13.873	20.808	27.744	34.682	41.617
Conductor	202	405	607	810	1.012	1.213
<b>GRUPO 4º. Personal de Talleres</b>						
Encargado de Almacén	5.991	11.984	17.975	23.967	29.960	35.952
Jefe de Taller	7.122	14.241	21.364	28.482	35.604	42.723
Encargado o Contraмаestre	6.371	12.741	19.115	25.484	31.856	38.227
Encargado General	6.292	12.584	18.876	25.169	31.462	37.754
Jefe de Equipo	209	418	628	837	1.045	1.255
Oficial de Primera	209	417	627	835	1.043	1.252
Oficial de Segunda	202	405	607	810	1.012	1.213
Oficial de Tercera	196	390	586	778	975	1.170
Mozo de Taller	193	386	581	773	966	1.159
<b>GRUPO 5º. Personal Subalterno</b>						
Cobrador de Facturas	5.833	11.665	17.499	23.331	29.163	34.996
Telefonista	5.833	11.665	17.499	23.331	29.163	34.996
Portero y Vigilante	5.805	11.607	17.411	23.215	29.017	34.821
Botones de 16 a 17 años	3.793	7.588	11.380	15.174	18.968	22.761
Limpiadoras por horas						
<b>GRUPO 6º. Personal de Servicios Auxiliares</b>						
<b>Sección 1ª. Garajes</b>						
Encargado General de Primera	6.565	13.131	19.697	26.261	32.827	39.392
Encargado de Segunda	6.212	12.424	18.637	24.851	31.063	37.275
Encargado de Almacén	6.039	12.080	18.120	24.160	30.199	36.240
Engrasador Lavacoches	193	386	579	771	964	1.157
Guarda de Noche	193	386	579	771	964	1.157
Guarda de Día	193	386	579	771	964	1.157
<b>Sección 2ª. Estaciones de Lavado y Engrase</b>						
Encargado de Primera	6.334	12.668	19.002	25.336	31.670	38.004
Encargado de Segunda	5.930	11.859	17.789	23.717	29.647	35.578
Engrasador	193	386	579	771	964	1.157
Mozo de Servicio	193	386	579	771	964	1.157

### NUEVAS TABLAS ANTIGÜEDAD REVISIÓN 2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE)

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>TRANSPORTE DE MERCANCÍAS</b>						
<b>GRUPO 1º. Personal Superior y Técnico</b>						
<b>Subgrupo A:</b>						
Jefe de Servicio	9.079	18.158	27.238	36.318	45.395	54.475
Inspector Principal	8.394	16.788	25.181	33.575	41.969	50.361
Ingeniero y Licenciados	9.056	18.113	27.168	36.225	45.280	54.338
Ingenieros Técnicos y Auxiliares Titulad	6.766	13.533	20.300	27.067	33.834	40.600
Ayudantes Técnicos Sanitarios	5.859	11.718	17.578	23.439	29.298	35.156
<b>Grupo 2º. Personal Administrativo</b>						
Jefe de Sección	7.177	14.354	21.530	28.707	35.885	43.062
Jefe de Negociado	6.853	13.706	20.558	27.409	34.262	41.114
Oficial de Primera	6.472	12.944	19.419	25.891	32.363	38.836
Oficial de Segunda	6.078	12.156	18.233	24.309	30.388	36.466
Auxiliar Administrativo	5.608	11.218	16.826	22.438	28.045	33.655
Aspirante de 16 y 17 años	4.144	8.287	12.431	16.576	20.720	24.864

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>Grupo 3º. Personal de movimiento</b>						
Jefe de Tráfico de Primera	5.786	11.573	17.359	23.145	28.932	34.719
Jefe de Tráfico de Segunda	5.673	11.347	17.021	22.694	28.367	34.040
Jefe de Tráfico de Tercera	5.673	11.347	17.021	22.694	28.367	34.040
Conductor Mecánico	199	399	597	795	996	1.194
Conductor	196	391	587	780	976	1.171
Conductor de Motociclo y Furgoneta	187	376	563	749	938	1.125
Ayudantes Técnicos Sanitarios	185	372	558	742	928	1.114
Mozo Especializado	185	372	558	742	928	1.114
Mozo de Carga y Descarga y Repartidor	185	372	558	742	928	1.114
<b>Grupo 4º. Personal de Talleres</b>						
Jefe de Taller	6.865	13.727	20.592	27.452	34.317	41.181
Encargado o Contramaestre	6.151	12.300	18.451	24.600	30.751	36.901
Encargado General	6.034	12.069	18.104	24.140	30.176	36.210
Encargado de Almacén	5.732	11.467	17.199	22.932	28.665	34.399
Jefe de Equipo	202	403	605	806	1.007	1.209
Oficial de Primera	201	403	604	806	1.006	1.207
Oficial de Segunda	197	393	590	785	983	1.178
Oficial de Tercera	187	376	563	749	938	1.125
Mozo de Taller	193	386	581	773	966	1.159
<b>Grupo 5º. Personal Subalterno</b>						
Cobrador de facturas	5.575	11.149	16.725	22.299	27.876	33.449
Telefonista	5.575	11.149	16.725	22.299	27.876	33.449
Portero	5.549	11.099	16.647	22.196	27.745	33.296
Vigilante	5.549	11.099	16.647	22.196	27.745	33.296
Botones de 16 y 17 años	3.538	7.074	10.612	14.151	17.686	21.226
Limpiadora (por horas)						
<b>Grupo 3º</b>						
<b>Subgrupo H) Transporte de Mueble y Mudanzas</b>						
Jefe de Tráfico	34,83	69,63	104,46	139,28	174,10	208,92
Inspector Visitador	34,40	68,80	103,20	137,60	172,00	206,39
Encargado de Almacén o Guardamueble	33,73	67,45	101,18	134,91	168,64	202,35
Capataz	1,17	2,34	3,51	4,66	5,84	7,01
Capitonista	1,14	2,28	3,41	4,55	5,69	6,82
Mozo Especialista	1,12	2,24	3,36	4,47	5,59	6,70
Mozo	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70
Carpintero	1,12	2,26	3,38	4,50	5,64	6,76
Conductor Mecánico	1,20	2,40	3,59	4,78	5,99	7,18
Conductor	1,18	2,34	3,52	4,69	5,87	7,03
Conductor de Furgoneta y Motocicletas	1,12	2,26	3,38	4,50	5,64	6,76
<b>Grupo 3º. Sección Garajes</b>						
Encargado General de Primera	37,90	75,82	113,72	151,63	189,54	227,45
Encargado de Segunda	35,78	71,57	107,35	143,15	178,93	214,72
Encargado de Almacén	34,77	69,56	104,33	139,10	173,88	208,66
Engrasador de Lavacoches	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70
Guarda de Noche	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70
Guarda de Día	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70
<b>Sección 2ª. Estación de Lavado y Engrase</b>						
Encargado de Primera	36,48	72,96	109,44	145,91	182,40	218,88
Encargado de Segunda	34,09	68,17	102,27	136,34	170,43	204,51
Engrasador	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70
Mozo de Servicio	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70
Conductor Perceptor	1,22	2,43	3,65	4,87	6,09	7,31

### NUEVAS TABLAS ANTIGÜEDAD REVISIÓN 2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE) EN EUROS

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>APARCAMIENTOS</b>						
Encargado	39,46	78,92	118,38	157,83	197,29	236,75
Auxiliar Administrativo	35,27	70,52	105,79	141,05	176,32	211,58
Taquillero/a	1,22	2,43	3,65	4,87	6,09	7,31
Auxiliar de Aparcamiento	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70

### NUEVAS TABLAS ANTIGÜEDAD REVISIÓN 2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE) EN EUROS

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>						
<b>Grupo 1º. Personal Superior y Técnico</b>						
<b>Subgrupo A:</b>						
Jefe de Servicio	58,50	116,99	175,47	233,97	292,47	350,97
Inspector Principal	51,44	102,89	154,33	205,77	257,21	308,66
<b>Subgrupo B:</b>						
Ingenieros y Licenciados	55,98	111,96	167,93	223,90	279,89	335,86
Ingenieros Técnicos y Auxiliares	42,23	84,45	126,68	168,90	211,12	253,34
Ayudantes Técnicos Sanitarios	35,93	71,86	107,80	143,74	179,66	215,60
<b>GRUPO 2º. Personal Administrativo</b>						
Jefe de Sección	44,60	89,20	133,82	178,40	223,02	267,61
Jefe de Negociado	42,73	85,48	128,22	170,96	213,69	256,43
Oficial de Primera	40,21	80,43	120,63	160,84	201,04	241,26
Oficial de Segunda	38,07	76,17	114,24	152,32	190,39	228,49
Auxiliar Administrativo	35,27	70,52	105,79	141,05	176,32	211,58
Aspirante de 16 y 17 años	26,46	52,92	79,38	105,84	132,30	158,76
<b>GRUPO 3º. Personal de movimiento</b>						
<b>Subgrupo A: Estaciones y Administraciones</b>						
<b>Sección 1. Personal Estaciones</b>						
<b>Clase 1ª</b>						
Jefe de Estación de Primera	46,36	92,71	139,07	185,42	231,78	278,12
Jefe de Estación de Segunda	42,73	85,48	128,22	170,96	213,69	256,43
<b>Clase 2ª</b>						
Jefe de Administración de 1ª	46,36	92,71	139,07	185,42	231,78	278,12
Jefe de Administración de 2ª	42,73	85,48	128,22	170,96	213,69	256,43
<b>Clase 3ª</b>						
Jefe de Estación en ruta	36,40	72,79	109,19	145,59	181,98	218,37
Taquilleros/as	35,36	70,71	106,05	141,42	176,76	212,13
Factor	35,36	70,71	106,05	141,42	176,76	212,13
Encargado de Consigna	35,36	70,71	106,05	141,42	176,76	212,13
Repartidos de Mercancías	1,16	2,32	3,48	4,63	5,79	6,95
Mozo	1,16	2,32	3,48	4,63	5,79	6,95
<b>Subgrupo B: Transportes de Viajeros en Autobuses y Microbuses</b>						
Jefe de Tráfico de Primera	37,08	74,15	111,23	148,30	185,38	222,46
Jefe de Tráfico de Segunda	36,18	72,34	108,53	144,71	180,88	217,06
Jefe de Tráfico de Tercera	36,18	72,34	108,53	144,71	180,88	217,06
Inspector	1,26	2,51	3,77	5,02	6,27	7,52
Conductor	1,21	2,43	3,65	4,87	6,08	7,29
Conductor Perceptor	1,22	2,43	3,65	4,87	6,09	7,31
Cobrador	1,16	2,32	3,48	4,63	5,79	6,95

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>Subgrupo C: Transporte en Automóviles Ligeros de Servicio Público</b>						
Jefe de Tráfico	41,69	83,38	125,06	166,74	208,44	250,12
Conductor	1,21	2,43	3,65	4,87	6,08	7,29
<b>GRUPO 4º. Personal de Talleres</b>						
Encargado de Almacén	36,01	72,03	108,03	144,04	180,06	216,08
Jefe de Taller	42,80	85,59	128,40	171,18	213,98	256,77
Encargado o Contramaestre	38,29	76,57	114,88	153,16	191,46	229,75
Encargado General	37,82	75,63	113,45	151,27	189,09	226,91
Jefe de Equipo	1,26	2,51	3,77	5,03	6,28	7,54
Oficial de Primera	1,26	2,51	3,77	5,02	6,27	7,52
Oficial de Segunda	1,21	2,43	3,65	4,87	6,08	7,29
Oficial de Tercera	1,18	2,34	3,52	4,68	5,86	7,03
Mozo de Taller	1,16	2,32	3,49	4,65	5,81	6,97
<b>GRUPO 5º. Personal Subalterno</b>						
Cobrador de Facturas	35,06	70,11	105,17	140,22	175,27	210,33
Telefonista	35,06	70,11	105,17	140,22	175,27	210,33
Portero y Vigilante	34,89	69,76	104,64	139,52	174,40	209,28
Botones de 16 a 17 años	22,80	45,60	68,40	91,20	114,00	136,80
Limpiadoras por horas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>GRUPO 6º. Personal de Servicios Auxiliares</b>						
<b>Sección 1ª. Garajes</b>						
Encargado General de Primera	39,46	78,92	118,38	157,83	197,29	236,75
Encargado de Segunda	37,33	74,67	112,01	149,36	186,69	224,03
Encargado de Almacén	36,30	72,60	108,90	145,20	181,50	217,81
Engrasador Lavacoches	1,16	2,32	3,48	4,63	5,79	6,95
Guarda de Noche	1,16	2,32	3,48	4,63	5,79	6,95
Guarda de Día	1,16	2,32	3,48	4,63	5,79	6,95
<b>Sección 2ª. Estaciones de Lavado y Engrase</b>						
Encargado de Primera	38,07	76,14	114,20	152,27	190,34	228,41
Encargado de Segunda	35,64	71,27	106,91	142,54	178,18	213,83
Engrasador	1,16	2,32	3,48	4,63	5,79	6,95
Mozo de Servicio	1,16	2,32	3,48	4,63	5,79	6,95

### NUEVAS TABLAS ANTIGÜEDAD REVISIÓN 2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE) EN EUROS

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>TRANSPORTE DE MERCANCÍAS</b>						
<b>GRUPO 1º. Personal Superior y Técnico</b>						
<b>Subgrupo A:</b>						
Jefe de Servicio	54,57	109,13	163,70	218,28	272,83	327,40
Inspector Principal	50,45	100,90	151,34	201,79	252,24	302,68
Ingeniero y Licenciados	54,43	108,86	163,28	217,72	272,14	326,58
Ingenieros Técnicos y Auxiliares Titulad	40,66	81,33	122,01	162,68	203,35	244,01
Ayudantes Técnicos Sanitarios	35,21	70,43	105,65	140,87	176,08	211,29
<b>Grupo 2º. Personal Administrativo</b>						
Jefe de Sección	43,13	86,27	129,40	172,53	215,67	258,81
Jefe de Negociado	41,19	82,37	123,56	164,73	205,92	247,10
Oficial de Primera	38,90	77,80	116,71	155,61	194,51	233,41
Oficial de Segunda	36,53	73,06	109,58	146,10	182,64	219,17
Auxiliar Administrativo	33,70	67,42	101,13	134,86	168,55	202,27
Aspirante de 16 y 17 años	24,91	49,81	74,71	99,62	124,53	149,44

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>Grupo 3º. Personal de movimiento</b>						
Jefe de Tráfico de Primera	34,77	69,56	104,33	139,10	173,88	208,67
Jefe de Tráfico de Segunda	34,10	68,20	102,30	136,39	170,49	204,58
Jefe de Tráfico de Tercera	34,10	68,20	102,30	136,39	170,49	204,58
Conductor Mecánico	1,20	2,40	3,59	4,78	5,99	7,18
Conductor	1,18	2,35	3,53	4,69	5,87	7,04
Conductor de Motociclo y Furgoneta	1,12	2,26	3,38	4,50	5,64	6,76
Ayudantes Técnicos Sanitarios	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70
Mozo Especializado	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70
Mozo de Carga y Descarga y Repartidor	1,11	2,24	3,35	4,46	5,58	6,70
<b>Grupo 4º. Personal de Talleres</b>						
Jefe de Taller	41,26	82,50	123,76	164,99	206,25	247,50
Encargado o Contraamaestre	36,97	73,92	110,89	147,85	184,82	221,78
Encargado General	36,27	72,54	108,81	145,08	181,36	217,63
Encargado de Almacén	34,45	68,92	103,37	137,82	172,28	206,74
Jefe de Equipo	1,21	2,42	3,64	4,84	6,05	7,27
Oficial de Primera	1,21	2,42	3,63	4,84	6,05	7,25
Oficial de Segunda	1,18	2,36	3,55	4,72	5,91	7,08
Oficial de Tercera	1,12	2,26	3,38	4,50	5,64	6,76
Mozo de Taller	1,16	2,32	3,49	4,65	5,81	6,97
<b>Grupo 5º. Personal Subalterno</b>						
Cobrador de facturas	33,51	67,01	100,52	134,02	167,54	201,03
Telefonista	33,51	67,01	100,52	134,02	167,54	201,03
Portero	33,35	66,71	100,05	133,40	166,75	200,11
Vigilante	33,35	66,71	100,05	133,40	166,75	200,11
Botones de 16 y 17 años	21,26	42,52	63,78	85,05	106,30	127,57
Limpiadora (por horas)						
<b>Grupo 3º</b>						
<b>Subgrupo H) Transporte de Mueble y Mudanzas</b>						
Jefe de Tráfico	5.795	11.586	17.381	23.174	28.967	34.762
Inspector Visitador	5.724	11.447	17.171	22.894	28.619	34.340
Encargado de Almacén o Guardamueble	5.612	11.222	16.835	22.447	28.059	33.669
Capataz	195	389	584	776	972	1.167
Capitonista	189	379	568	757	947	1.135
Mozo Especialista	186	372	559	743	930	1.115
Mozo	185	372	558	742	928	1.114
Carpintero	187	376	563	749	938	1.125
Conductor Mecánico	199	399	597	795	996	1.194
Conductor	196	390	586	780	976	1.170
Conductor de Furgoneta y Motocicletas	187	376	563	749	938	1.125
<b>Grupo 3º. Sección Garajes</b>						
Encargado General de Primera	6.306	12.615	18.921	25.229	31.537	37.844
Encargado de Segunda	5.954	11.909	17.862	23.818	29.772	35.726
Encargado de Almacén	5.786	11.573	17.359	23.145	28.931	34.718
Engrasador de Lavacoches	185	372	558	742	928	1.114
Guarda de Noche	185	372	558	742	928	1.114
Guarda de Día	185	372	558	742	928	1.114
<b>Sección 2ª. Estación de Lavado y Engrase</b>						
Encargado de Primera	6.069	12.140	18.209	24.278	30.348	36.419
Encargado de Segunda	5.672	11.343	17.016	22.685	28.357	34.028
Engrasador	185	372	558	742	928	1.114
Mozo de Servicio	185	372	558	742	928	1.114
Conductor Perceptor	203	405	608	811	1.014	1.216

## NUEVAS TABLAS ANTIGÜEDAD REVISIÓN 2001 (1 JULIO A 31 DICIEMBRE)

CATEGORÍAS PROFESIONALES	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD
	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
<b>APARCAMIENTOS</b>						
Encargado	6.565	13.131	19.696	26.261	32.827	39.392
Auxiliar Administrativo	5.868	11.733	17.602	23.469	29.337	35.204
Taquillero/a	203	405	608	811	1.014	1.216
Auxiliar de Aparcamiento	185	372	558	742	928	1.114

### ANEXO III

	Pesetas	Euros
<b>2001 (1 JULIO A 31 DIC)</b>		
<b>NUEVAS DIETAS NACIONALES REVISIÓN 2º SEMESTRE 01</b>		
<b>LÍNEAS REGULARES DE VIAJEROS</b>		
Comida	1.278	7,68
Cena	1.278	7,68
Desayuno y Cama	1.094	6,58
Total Diaria	3.650	21,94
<b>LÍNEAS DISCRECIONALES DE VIAJEROS</b>		
Comida	1.747	10,50
Cena	1.747	10,50
Desayuno y Cama	1.497	9,00
Total Diaria	4.991	30,00
<b>LÍNEAS DISCRECIONALES DE MERCANCIAS</b>		
Comida	1.550	9,32
Cena	1.550	9,32
Desayuno y Cama	1.329	7,99
Total Diaria	4.429	26,63

### OTROS CONCEPTOS

	Pesetas	Euros
<b>2001 (1 JULIO A 31 DIC)</b>		
Art. 22º Horas Extraordinarias	1.134	6,82
Art. 24º Horas Nocturnas	148	0,89
Art. 28º Plus del Conductor Perceptor	661	3,97
Art. 29º Quebranto de Moneda	2.667	16,03
Art. 30º Plus de Peligrosidad	325	1,95
Art. 55º Plus de Toxicidad	10.126	60,86
Art. 57º Plus de Festividad	2.547	15,31
Art. 58º Plus de Turnidad	6.104	36,69
Art. 59º Plus de Nochebuena y Nochevieja	3.153	18,95

### ANEXO IV

	2001 (1 JUL A 31 DIC)	Moneda	2001 (1 JUL A 31 DIC)	Moneda
<b>NUEVAS DIETAS INTERNAC VIAJEROS Y MERCANCIAS REVISADAS 2º SEMESTRE 2001</b>				
<b>ALEMANIA</b>				
Dieta completa	128	Marcos	65,45	Euros
Comida	43	Marcos	21,99	Euros
Cena	43	Marcos	21,99	Euros
Desayuno y Cama	42	Marcos	21,47	Euros
<b>BELGICA</b>				
Dieta completa	1.919	F. Belgas	47,56	Euros
Comida	642	F. Belgas	15,97	Euros
Cena	642	F. Belgas	15,97	Euros
Desayuno y Cama	635	F. Belgas	15,74	Euros
<b>FRANCIA</b>				
Dieta completa	253	F. Francés	38,57	Euros
Comida	85	F. Francés	12,96	Euros
Cena	85	F. Francés	12,96	Euros
Desayuno y Cama	83	F. Francés	12,65	Euros
<b>HOLANDA</b>				
Dieta completa	122	Marcos	62,37	Euros
Comida	40	Marcos	20,45	Euros
Cena	40	Marcos	20,45	Euros
Desayuno y Cama	42	Marcos	21,47	Euros
<b>INGLATERRA</b>				
Dieta completa	48	Libras	48	Libras
Comida	17	Libras	17	Libras
Cena	17	Libras	17	Libras
Desayuno y Cama	14	Libras	14	Libras
<b>ITALIA</b>				
Dieta completa	84.881	Liras	43,85	Euros
Comida	28.435	Liras	14,69	Euros
Cena	28.435	Liras	14,69	Euros
Desayuno y Cama	28.011	Liras	14,47	Euros
<b>MARRUECOS</b>				
Dieta completa	241	F. Francés	36,74	Euros
Comida	81	F. Francés	12,35	Euros
Cena	81	F. Francés	12,35	Euros
Desayuno y Cama	79	F. Francés	12,04	Euros
<b>PORTUGAL</b>				
Dieta completa	5.192	Pesetas	31,20	Euros
Comida	1.741	Pesetas	10,46	Euros
Cena	1.741	Pesetas	10,46	Euros
Desayuno y Cama	1.710	Pesetas	10,28	Euros
<b>SUIZA</b>				
Dieta completa	131	Marcos	66,99	Euros
Comida	44	Marcos	22,50	Euros
Cena	44	Marcos	22,50	Euros
Desayuno y Cama	43	Marcos	21,99	Euros

MINISTERIO DE HACIENDA

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Gerencia Territorial del Catastro de Burgos

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que, el día siguiente a la publicación de este anuncio se iniciará el procedimiento de renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Albillos, Atapuerca, Barrios de Bureba, Cavia, Carcedo de

Bureba, Celada del Camino, Coruña del Conde, Fresno de Rodilla, Fuentelisendo, Fuentemolinos, Fuentenebro, Las Hormazas, Huérmeces, Isar, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa de Río Ubel, La Puebla de Arganzón, Alfoz de Quintanadueñas, Revilla Vallejera, Rojas, Rublacedo de Abajo, Santa Cruz de la Salceda, Santo Domingo de Silos, Torregalindo, Villanueva de Argaño, Villaquirán de los Infantes, Villarverde Mogina y Villazopeque.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del programa integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, 9 de mayo de 2002. - El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2002, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Declarar nulos de pleno derecho y dejar sin efecto los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de 24 de junio y 23 de diciembre de 1994, que aprobaron definitivamente el proyecto de reparcelación del Area de Actuación C-9 «Reyes Católicos Norte» del Plan General Municipal de Ordenación, denominado «Delta-Sur», todo ello en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de febrero de 2002, recaída en el recurso de casación 8843/97.

Segundo. - Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en ejecución de dicha sentencia.

Tercero. - Trasladar este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, poniendo de manifiesto que la denominada Unidad de Ejecución C-9 Reyes Católicos Norte, proveniente del Plan General de Ordenación Urbana «Delta Sur», es actualmente un área de suelo urbano consolidado, ejecutada en su práctica totalidad y colmatada por la edificación, estando pendiente en exclusiva, el otorgamiento de licencia al Ministerio de Justicia para la construcción del edificio que albergará los Juzgados y que figura incorporada en el Plan General de Ordenación Urbana vigente como suelo urbano con sus correspondientes normas zonales, por lo que se entiende innecesaria ninguna otra actuación para ejecutar dicha sentencia.

Burgos, a 13 de mayo de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

200204358/4366.-18,03

### Servicio Municipal de Recaudación

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de cuentas corrientes.

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
156307	Abascal Altuzarra, María Luisa	9252286
140811	Aislamientos Tomé y Peña, S.L.	B9033267
108427	Alameda Peña, Dionisio	13019320
162384	Alegre Heras, Rosendo	13267725
144743	Alonso Díez, Roberto Isaías	13163102
129777	Alonso López, Diego	71264408
161598	Alonso Rodríguez, Inmaculada	13158117
162833	Alvarez Chicote, Gerardo	71261049
128274	Arreba Santamaría, José Manuel	13051345

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
116882	Blanco del Pino, María Angeles	72574212
55494	Bodero Cuesta, Alejandro	13005887
127373	Calvo Ortega, Alberto	13140445
89869	Cámara Gil, Marco Antonio	13134439
79555	Carrillo Martín, Higinio	13104021
160161	Corral Fernández, Nicolás	13150397
102308	Cuadrado de Miguel, Josefina	13084554
109329	Delgado García, Carmelo	13097691
66040	Diestro Sancho, María del Pilar	13115791
163043	Díez Alonso, Manuel	9682468
74164	Díez Alonso, María Victoria	13091142
159242	Escudero Cuevas, Moisés	13166174
115066	Fernández Ciudad, Pedro	5876513
6152	Fernández del Olmo, María Begoña	13011381
125588	Fernández Gallardo, Jacinto	13087147
159347	Fernández García, Luis José	14901228
159371	Gallén Coca, Himar	71263032
103835	García Benito, Francisco Javier	71916924
161217	García García, Angel Rafael	12761338
63851	García Marigil, Joaquín	13004289
92125	García Mazagatos, Eduardo	13141518
157625	García Rodríguez, Daniel	71271660
136566	García-Verdugo Orozco, José Manuel	13139240
163239	Gómez Albillos, Marciano	13051419
31765	Gómez Ortega, Pedro	13088437
107959	González Alonso, Concepción	12877008
128951	González Campos, Carmelo	70728824
150642	González de la Peña, Carmelo	13118804
159122	González Fernández, Marta	13151930
140818	González García, Teresa	13106328
160236	González Hoz, José Luis	13161491
111865	González Rodríguez, José Luis	13125010
151950	Güemes Gordo, Fernando	13106766
75067	Gutiérrez García, Pedro	13089989
66393	Gutiérrez González, Valentín	13037114
163304	GYC Gestión Cobros Inf. Solvec. Anual	B09303967
92497	Hernández Lizarraga, José María	13146981
138620	Hernando Alonso, Pedro Agustín	13113327
62866	Hernando Martín, Gregorio	71241593
159786	Hernando Rivera, Carmen Rosa	12752269
135601	Hernando Serrano, Gregoria	72865085
152742	Hernansaiz Alvarez, Emilio	13132255
161148	Herrera Castellanos, Juan Miguel	50833611
27906	Herrera Castellanos, Santiago	13071569
57134	Herrera Martínez, Vicente	12999853
88502	Herrera Sousa, Enrique Antonio	13114483
155720	Hipolict, S.L.	B09300013
131532	Ibeas Melcón, Ricardo	13150006
163105	Imprenta Copi Nova, S.L.	B09306721
159619	Instalaciones Téc. de Refrigeración	B09281924
91687	Interlaser, S.L.	B09088170
155963	Lomas Vargas, Rubén	13168642
138698	López Delgado, Mónica	688456
109477	López García, Alfredo	12881650
129505	López Murillo, Roberto	13153830
161987	López Quirce, Rosa María	13122605
108558	Lorenzo Moral, María Isabel	13100977
102581	Luengas Gómez, María Encina	13136080
56529	Manso Delgado, Serafín	13036669
122807	Martínez del Río, Ignacio	13086109
54035	Martínez Guerrero, Francisco	13062900

N.º exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
131564	Martínez Martín, Roberto	13147453
90384	Martínez Movilla, Miguel Angel	71337000
162118	Martínez Pérez, Rosa María	39874745
160071	Martínez Viñé, José María	13036586
156412	Medrano Arroyo, Ignacio	14952544
153941	Méndez Díez, Rosa Alicia	52736925
130993	Merino González, Pedro	75983913
89458	Miguel Salas, María del Carmen	13075004
162225	Miguel Udi, Gerardo	432938
33318	Moliner del Cerro, María Magdalena	13058472
163306	Montero Palacios, David	71283039
73591	Montoya Carretero, Isaac	13115402
76590	Monzón Sierra, Melitona	13007386
54673	Mozos Touya, Antonio María	7804341
162974	Muñoz Alario, Mariano	12751868
64725	Navazo Eguía, Adela	13101789
159233	Nieto Manrique, Eduardo	3862591
124564	Ortega Ayuso, Santos	13136076
156329	Ortega Iragorri, José Juan	12889481
132766	Otobalea Piñar, Adolfo	13125493
162025	Pascual González, María Cristina	13109274
120466	Peña Alonso, José Luis	13092553
96668	Pérez Solana, César	13063725
155153	Pérez Solana, María Begoña	13085945
101267	Pino Marcos, Aurelio	13094360
163052	Podoclinica Maiza, S.L.	B09307943
161578	Porrás González, Juan Carlos	13121132
146544	Pruñonosa Solaz, Víctor	29017176
1509	Quintano Vadillo, José María	13031673
135561	Revilla Pérez, Miguel	13137639
68273	Rico Ballorca, Ricardo	13085348
163277	Rodríguez del Barrio, Ana Isabel	13090830
160609	Rodríguez Pérez, Leonor	71250093
160250	Rojas Rodríguez, María Carmen	71263715
20309	Román Crespo, Félix	13045089
142777	Ruiz Díez, Ana Isabel	13132070
126967	Ruiz López, Lourdes	13108687
162140	Ruiz Menéndez, Tomás	13142526
159822	Ruiz Saiz, José Luis	13127031
159392	Sainz Martínez, María del Pilar	13143426
143090	Saiz Antón, Aitor	13165659
150043	Saiz Ortega, María Teresa	13103520
152478	San Juan Aguilera, Ricardo	13120216
133441	Sánchez Bleye, Raquel	13106858
126129	Sánchez Magallo, Carlos Enrique	6537454
145852	Sánchez Quintanilla, Blanca Cristina	13056113
155003	Santa Cruz González, Lucinia	12870440
1583	Sanz Casado, Florentino	13049489
150331	Sanz Martínez, Rafael	12227276
130942	Serna González, Ana María	12996319
162458	Tejerían Palacín, María Concepción	12866352
118017	Tomás García, María del Carmen	13115796
123958	Tomé Cuesta, Rubén	13151225
150782	Torrado Revilla, Javier	13138712
128186	Urién Sáez, Alberto Rodrigo	13119985
151158	Valladolid Maté, Angel	13164586
161776	Velasco Niño, María Rosario	13098941
125690	Vidal Vidal, José Fernando	40783894
154959	Villarreal Domarco, Roberto	15382880
146280	Zaleski Ezquerria del Bayo, M.ª del Mar	13109923

Burgos, a 20 de mayo de 2002. - El Jefe de la Unidad,  
Antonio Villanueva Arnaiz.

200204374/4365.-104,49

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente al Complejo Industrial de Talleres MAC, S.A., sito en Ctra. Bilbao, número 73, de esta ciudad, promovido por don Andrés Abad Ruiz, en representación de dicha empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, a 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 17 de abril de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200204020/4367.-35,40

## Junta Vecinal de Ros

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21-4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza existente BU-10.483, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Ros, en el término municipal de Santibáñez Zargadua y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.483 por un período de diez años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:		APELIDOS Y NOMBRE		SUP. HAS.
APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.			
ALONSO ALONSO, ABILIO	0,0773	ORTEGA ALONSO, ENCARNACION		0,4208
ALONSO ALONSO, AURELIO	0,0027	ORTEGA ALONSO, ESTEBAN		0,9325
ALONSO ALONSO, DEMETRIO	0,7022	ORTEGA ALONSO, FELICIANA		0,1625
ALONSO ALONSO, DOLORES	0,6724	ORTEGA ALONSO, HNOS. (1)		9,6141
ALONSO ALONSO, FELICIANO	1,2652	ORTEGA ALONSO, HNOS. (2)		19,3618
ALONSO ALONSO, FELICISIMO	0,4097	ORTEGA ALONSO, PABLO		0,8267
ALONSO ALONSO, FLORENTINO	1,8955	ORTEGA ALONSO, SERAFINA		0,0098
ALONSO ALONSO, MARIA	1,1344	ORTEGA ALONSO, SEVERIANO		0,2034
ALONSO, AURELIO	2,7464	ORTEGA ALONSO, SATURIO		2,0711
ALONSO DONATO, HROS.	0,2313	ORTEGA, BRAULIO		0,0383
ALONSO, EULOGIO	1,5708	ORTEGA, BRIGIDA		0,3315
ALONSO GARCIA, PEDRO	0,0040	ORTEGA, EMILIANO		0,0597
ALONSO GUERRA, AVELINA	0,0057	ORTEGA, ESTEBAN		0,0802
ALONSO GUTIERREZ, SEBASTIAN	0,0121	ORTEGA, FELIPE		0,1140
ALONSO, JULIAN	0,2947	ORTEGA, LUCIO		0,2755
ALONSO MARTINEZ, ANTONIO	3,6159	ORTEGA PEREZ, FRANCISCA		2,9417
ALONSO MARTINEZ, EUTIQUIO	0,0930	ORTEGA PEÑA, JULIAN		38,0941
ALONSO MARTINEZ, GLORIA	1,5524	ORTEGA, RAFAEL		1,3252
ALONSO MIGUEL, PERFECTO	18,9844	ORTEGA RODRIGUEZ, HILARIO		2,5915
ALONSO, SEBASTIAN	0,0316	ORTEGA SATURIO, HEREDEROS		0,0053
ANGULO ALONSO, SISINIO	0,6200	ORTIZ, ANGELA		0,5275
APARICIO, FLORENTINA	0,0055	ORTIZ, ESTANISLAO		0,1934
ARAGON SAN CLEMENTE, LUIS	0,0074	ORTIZ, JUAN		0,0745
ARROYO ALONSO, FRANCISCO J.	4,5215	ORTIZ MARTINEZ, GREGORIO		0,1833
CELADA, AMANCIO	0,4160	ORTIZ MARTINEZ, JUANA		0,5785
CELADA, JOSE	0,0033	PEREZ ALONSO, AURELIO		0,4096
CELADA MARCOS, GREGORIA	0,1265	PEREZ ALONSO, BASILISA		3,9766
CELADA, PATRICIO	0,0050	PEREZ ALONSO, GAUDENCIO		7,6964
CALADA RODRIGUEZ, TERESA Y V.	0,4940	PEREZ ALONSO, GUILLERMO		0,4776
CUESTA, AGUSTINA	0,2975	PEREZ ALONSO, JESUS		0,1820
GALAN, ANDRES	0,3915	PEREZ ALONSO, LUZDIVINA		3,2048
GALAN, ISIDORO	2,7974	PEREZ, ANGEL		0,0056
GARCIA ALONSO, AURELIANO	0,9531	PEREZ ANGULO, ALFREDO		0,6640
GARCIA ALONSO, ENRIQUE	0,6767	PEREZ, BERNABE		1,2933
GARCIA, BONIFACIO	0,0603	PEREZ, FABIAN		0,2165
GARCIA PEREZ, JOAQUIN	0,0059	PEREZ, HERMOGENES		1,5895
GARCIA RECIO, MANUEL	0,5082	PEREZ MARTIN, VICTORIA		0,2962
GARCIA RODRIGUEZ, EZEQUIELA	11,9111	PEREZ MARTINEZ, ASUNCION		3,7159
GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL	0,6795	PEREZ MARTINEZ, MAXIMO		1,5980
GONZALEZ PEREZ, AURELIO	0,1106	PEREZ MÁXIMO, HEREDEROS		0,0154
GRIJALVO LOPEZ, FIDENCIANO	0,6705	PEREZ ORTEGA, HERMOGENES		0,1738
GUERRA, BASILISA	0,5928	PEREZ ORTEGA, MARIANELA		3,1823
GUERRA DIAZ, BASILISA	0,0520	PEREZ PARDO, LUCINIO		0,9888
JALON VALLEJO, CARMEN	1,4575	PEREZ PEREZ, FELIX		16,3413
MARTINEZ, AGUSTIN	4,3046	PEREZ PEREZ, MARCELINO		0,3738
MARTINEZ, ALEJANDRO	0,7520	PEREZ PEÑA, BERNABE		2,8339
MARTINEZ, BONIFACIA, HROS.	0,0015	PEREZ PEÑA, ZACARIAS		0,0439
MARTINEZ, LESMES	0,0067	PEREZ TEOFILLO, HEREDEROS		0,8579
MARTINEZ ORTEGA, ADOLFO	0,3421	PEREZ, VICTORIA		0,1025
MARTINEZ ORTEGA, ALEJANDRO	1,2829	PEREZ, ZACARIAS		0,2241
MARTINEZ ORTEGA, JOSE	0,1548	PEÑA APARICIO, BASILIO		0,2546
MARTINEZ, PEDRO	1,1910	PEÑA DIAZ, FRANCISCO		4,0524
MARTINEZ PEREZ, ELEUTERIA	3,5192	PEÑA, MAMERTO		0,0024
MARTINEZ PEREZ, PEDRO	0,0893	RESTAURACION DEL M. NATURAL		9,9589
MARTINEZ, SANTIAGO	0,5880	REVILLA GARCIA, DEMETRIO		7,1267
MIGUEL, EMILIO	0,0899	RODRIGUEZ ANGULO, GREGORIO		0,3712
MIGUEL ORTEGA, ADRIAN	1,0201	RODRIGUEZ ANGULO, MARCELIANO		3,3941
MONEDERO ANGULO, IRENE	0,6239	RODRIGUEZ, ANUNCIACION		0,0934
MONEDERO ANGULO, MAURICIO	7,1147	RODRIGUEZ GREGORIO, HEREDEROS		0,7081
MONEDERO GARCIA, M.ª PAZ	6,9725	RODRIGUEZ PEREZ, ANUNCIACION		3,9547
MONEDERO, MAURICIO	0,2512	RODRIGUEZ PEREZ, CRESCENCIO		4,4882
MONEDERO, MAXIMINO	0,5805	RODRIGUEZ PEREZ, MAXIMIANO		0,9000
ONTILLERA PEREZ, DANIELA	0,0011	RODRIGUEZ PEREZ, MAXIMILIANO		1,0905
ONTILLERA PEREZ, TEOFILLO	0,2733	RODRIGUEZ PEREZ, MONICA		4,3087
		RODRIGUEZ PEREZ, VICTORINA		0,1220
		RODRIGUEZ, SANDALIO, HEREDEROS		0,1693

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
SERNA, ELOY	0,7106
TEMIÑO ROJO, HERMINIO	0,5086
VARONA GONZALEZ, ELIAS	0,3687

Ros, a 7 de mayo de 2002. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Martínez López.

200204186/4316.–63,95

### Ayuntamiento de Sotresgudo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuenta de presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotresgudo, a 26 de abril de 2002. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200204321/4313.–18,03

### Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2002, acordó aprobar el proyecto de «Ampliación de alumbrado público», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Alberto Romero Lope, por un importe de 18.021 euros, quedando expuesto al público, por el período de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Madrigalejo del Monte, a 16 de mayo de 2002. – El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200204320/4314.–18,03

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por Real Sitio de Ventosilla, S.A., se ha solicitado la preceptiva licencia de actividad y de autorización de uso para el siguiente proyecto: «Ampliación de bodega, almacén de expedición y ampliación de oficinas», situada en el polígono 21, de este término municipal.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Gumiel de Mercado, a 19 de abril de 2002. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200203973/4315.–18,27

### Ayuntamiento de Belorado

Por don Amós Sierra Sanz, en su propio nombre, ha solicitado de la Alcaldía licencia para actividad apícola, en parcela

197 del polígono 102, pago «La Bordera» del Barrio de Avellanosa de Rioja, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Belorado, a 16 de mayo de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200204363/4368.–20,55

### Ayuntamiento de Roa

Se ha solicitado en este Ayuntamiento de Roa, para realizar en la parcela 12 del polígono 9 de este término municipal, las siguientes licencias de actividad:

– Estabulación de ganado ovino y bovino por la Sociedad Carnes de Roa, S.L.

– Estabulación de ganado ovino, por don Luis Alberto Díez Pérez.

– Estabulación de ganado ovino, por don Angel Díez Pérez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Roa, a 26 de abril de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200204021/4369.–18,03

Doña María Angeles Ruiz Nieto, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de reapertura para el ejercicio de la actividad de Bar, en el establecimiento sito en la calle Santo Domingo, número 39, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Roa, a 29 de abril de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200204019/4370.–18,03

### Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobados por acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 2002, el modificado al proyecto del Parque Recreativo en Valluércanes, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 63.084,06 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puer-

tos, don Javier Ramos García y la separata de la 3.ª fase de las obras, por importe de 12.659,51 euros, quedan dicho modificado al proyecto y separata de obras expuestos al público, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

La modificación y separata de referencia pueden examinarse en las oficinas municipales o bien en la sede de la Agrupación de Municipios a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, Pancorbo), de 9 a 14 horas, en día laborables, excepto sábados,

En Valluércanes, a 14 de mayo de 2002. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200204366/4372.–18,03

### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2002, el proyecto técnico denominado «Pavimentación parcial de la calle de la Cabreriza, 4.ª fase», incluido en el Plan Provincial de O.S. del año 2002, redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, por un importe total de 31.000 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

En Santo Domingo de Silos, a 5 de mayo de 2002. – Por Orden de la Alcaldía. – La Secretaria, María José Ruiz Blanco.

200204354/4373.–18,03

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2002, el proyecto técnico denominado «Pavimentación parcial de la calle Condesas», redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, por un importe total de 96.914,85 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

En Santo Domingo de Silos, a 5 de mayo de 2002. – Por Orden de la Alcaldía. – La Secretaria, María José Ruiz Blanco.

200204355/4374.–18,03

### Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Saldaña de Burgos, con fecha 14-5-2002, el proyecto técnico de urbanización de la calle Concejo, 2.ª fase, por importe de 19.170,33 euros, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Saldaña de Burgos, a 14 de mayo de 2002. – La Alcaldesa, Pura Arranz Cabestrero.

200204368/4375.–18,03

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público, contra la aprobación inicial del tributo y su correspondiente ordenanza fiscal, ha quedado definitivamente aprobada, conforme a lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Contra el acuerdo y ordenanza podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

### ORDENANZA ESPECIFICA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales:

1.º – Conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda la imposición y/o ordenación de contribuciones especiales para la obra de «Ampliación de saneamiento y distribución de aguas en Villasante».

2.º – Serán sujetos pasivos, como personas especialmente beneficiadas, aquéllas que tengan enganche con la red y lo serán tantas veces como enganches precisen.

3.º – Establecer el porcentaje en el 50% del porcentaje que soporta el Ayuntamiento, por la realización de las obras e implantación del servicio, que será la cantidad a repartir entre los beneficiarios.

4.º – Coste previsto de las obras a realizar:

a) Coste total previsto: 362.321,38 euros (60.285.205 pesetas).

b) Deducciones por subvenciones o auxilios: 211.964,11 euros (35.267.861 pesetas).

– Coste total soportado por la Corporación: 150.357,27 euros (25.017.344 pesetas).

– Coste a repartir entre los beneficiarios: 75.178,63 euros (12.508.672 pesetas).

5.º – Establecer como módulo de reparto el número de tomas que se harán a la red por cada particular.

6.º – Los sujetos pasivos afectados por la realización de las obras mencionadas, podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública del presente acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

7.º – En lo restante se aplicará lo establecido en la ordenanza general de contribuciones especiales, aprobada por este Ayuntamiento, el día 18 de mayo de 2000, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 110, de fecha 8 de junio de 2000 y demás legislación aplicable.

8.º – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo de imposición y ordenación se expondrá al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La presente ordenanza específica de contribuciones especiales fue aprobada en sesión de fecha 14 de marzo de 2002.

En Merindad de Montija, a 14 de mayo de 2002. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200204364/4376.–22,84

## ANUNCIOS URGENTES

### Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal, a efectos de adecuación del colto de caza de los terrenos pertenecientes a la Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96,

de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas sitas en este municipio y que al final se relacionan, que de no oponerse por escrito presentado en esta Junta Vecinal, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el coto de caza BU-10.085 a constituir, con cesión a la Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo de los derechos cinegéticos desde el día 1-4-2002 hasta el día 31-3-2027.

Relación de titulares, según catastro, de fincas rústicas:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Has.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Has.</i>
Arroyo López, Ana	0,1088	Díez Rodrigo, Clementino	0,0497
Arroyo López, Dolores	0,2582	Díez Rodrigo, Filomena	1,3517
Arroyo López, Fileto	1,6046	Díez Rodrigo, Gerardo	0,9979
Arroyo López, Ignacio	0,9217	Díez Rodrigo, Laurentina	1,0542
Arroyo López, Pedro María	1,8977	Díez Rodrigo, María Fe	1,5713
Arroyo López, Rosa Menor	1,5272	Díez Rodríguez, Eustasio	3,4863
Arroyo Rodrigo, Angela	0,2131	Díez Rodríguez, Severiano	0,0133
Arroyo Rodrigo, Arturo	4,7890	Díez Rodríguez, Teófilo	2,7927
Arroyo Rodrigo, Conrado	0,0545	Díez Ruiz, Cesáreo	0,7353
Arroyo Rodrigo, Josefa	0,1192	Díez Ruiz, Exiquio	0,2261
Arroyo Rodrigo, Narciso	0,9115	Díez Ruiz, Fortunato	0,3639
Arroyo Rodríguez, Amós	0,3156	Estrada Rodríguez, Desiderio	1,8103
Arroyo Rodríguez, Araceli	0,6136	Fernández Fernández, Emilia	0,4711
Arroyo Rodríguez, Elisa	0,9455	Funk, Gisela	4,8522
Arroyo Rodríguez, Florencio	0,7926	Gallejones Gómez, Liborio	0,0886
Arroyo Rodríguez, Francisco	1,1630	Gallejones Gómez, M. <sup>a</sup> Jesús	0,4747
Arroyo Rodríguez, José	2,2877	Callejones Rodríguez, Celestino	1,3520
Arroyo Ruiz, Baldomero	0,4649	Callejones Rodríguez, Dionisio	2,1077
Bárcena Gómez, Gumersindo	0,1620	Callejones Rodríguez, Florencio	0,0726
Bárcena Gómez, Máximo	0,0591	Callejones Rodríguez, Venancio	3,7498
Bárcena Rodríguez, Eulogio	0,1374	Callejones Ruiz, Carmen	6,1790
Bárcena Rodríguez, Eusebio	3,5436	Gallejones Ruiz, María Caridad	2,8714
Bárcena Rodríguez, Mariano	0,0857	Gallejones, Vicenta	0,0548
Bernardo	0,1564	Gallo, Aureliano	0,1139
Campo Arce, Eufemia	0,2529	Gallo de la Canal, Avelino	0,0441
Castañeda Sainz, Amanda	0,3726	Gallo Gallo, Hilaria	0,0444
De Diego López, Agustín	0,0716	García Rilova, Luis Santiago	0,4825
Desconocido	2,8390	Gómez Juarros, María Teresa	22,7453
Díaz Díaz, Elisa	0,1598	Gómez Santidrián, Nieves	5,7184
Díaz Díaz, Joaquín	0,3867	González Rodríguez, Pedro Miguel	0,5898
Díaz Díaz, José René	0,1410	Huidobro Montejo, Alberto	0,1288
Diego Diego, Blanca	0,2064	Huidobro, Papías	0,3290
Diego Díez, Dolores de	0,4638	Lavín Gómez, Victoriano	27,6473
Diego, José de	0,0513	López Arroyo, Arsenio	0,7538
Diego Montero, Juana de	0,0552	López Arroyo, Ascensión y Salvador	0,4482
Diego Montero, Manuela de	0,0633	López Arroyo, Higinia	0,1667
Díez Bárcena, Marcelino	0,2903	López Arroyo, Lucila	0,0305
Díez Díez, Angel	1,1924	Rodrigo Ruiz, Felipe	0,3407
Díez Díez, Aquiles	1,5833	López Bárcena, Pedro	0,0212
Díez Díez, Bibiana	0,7923	López Díez, Antonio	0,6539
Díez Díez, Cirilo	2,5934	López Díez, Apolonia	0,1241
Díez Díez, José, Herederos de	0,8989	López Fernández, Isabel	1,1815
Díez Díez, Marciano	0,4066	López López, Angel	1,0364
López Bárcena, Dato	0,2460	López López, Esther	4,5406
Díez Díez, María Luisa	1,1050	López López, Fermín	1,3809
Díez Díez, Ramona	2,1248	López López, Julio	0,7035
Díez Díez, Teófila	1,4901	López López, M. <sup>a</sup> Carmen	0,7167
Díez Gallejones, Aurelio	1,6618	López López, María Begoña	1,2323
Díez Gallo, Santiago	0,2450	López Rodríguez, Alfredo	2,6999
Díez García, Félix Bernabé	0,0922	López Rodríguez, Daniel	4,8784
		López Rodríguez, Emeterio	0,0782
		López Rodríguez, Emilia	1,4482
		López Rodríguez, Encarnación	0,0677
		López Rodríguez, Inocencia	7,1151
		López Rodríguez, Lucila	2,3048
		Martín Heras, José María	0,1403
		Merino de Diego, Herminia	0,0717
		Merino Díez, Severiano	0,0848
		Merino López, Isabel	3,6538
		Merino López, Luis	0,0518
		Merino Rodrigo, Carmelo	2,5718

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Has.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Has.</i>
Merino Rodrigo, Esperanza	1,0303	Rodríguez Ruiz, Carmelo	1,5293
Merino Rodrigo, Julita	1,1634	Rodríguez Ruiz, Emiliana	0,1125
Millán Rodríguez, Carmen	4,9547	Rodríguez Ruiz, Luciana	1,4641
Olmo, Nicolás del	0,0239	Rodríguez Ruiz, Paulino	0,6627
Peña López, Rosa María	2,0712	Rodríguez Santidrián, Adoración	3,0404
Rodrigo Arroyo, Angeles	3,2644	Rodríguez Serna, Severino	0,0668
Rodrigo Arroyo, Consuelo	1,9348	Rodríguez, Valentín	0,2193
Rodrigo Arroyo, Irene	1,6942	Rojo Rodrigo, Emilio	1,3081
Rodrigo Arroyo, Ismael	2,2181	Rojo Rodríguez, Rogelio	0,2736
Rodrigo Barrio, Ezequiel	1,1553	Ruiz Arroyo, Ascensión	1,2111
Rodrigo Díez, Flotilda	0,4928	Ruiz Arroyo, Avelino	1,5031
Rodrigo Gómez, Fernando	0,0760	Ruiz López, Eliseo	2,4744
Rodrigo, José	0,1412	Ruiz Arroyo, Felipe	0,1034
Rodrigo López, Rosario	7,9911	Ruiz Arroyo, Juana	1,1799
Rodrigo Rodrigo, Antonio	0,7295	Ruiz Arroyo, Manuel	0,4906
Rodrigo Rodrigo, Esperanza	1,0369	Ruiz Arroyo, Piedad	8,8733
Rodrigo Rodrigo, Feliciano	0,5102	Ruiz Arroyo, Rosa	1,0844
Rodrigo Rodrigo, Primitiva	0,2128	Ruiz Arroyo, Soledad	0,2854
Rodrigo Rodrigo, Silveria	0,0477	Ruiz Arroyo, Victoriano	0,7383
Rodrigo Rodrigo, Susana	0,6916	Ruiz de Diego, Eliseo	0,0448
Rodrigo Rodríguez, Castor	4,3857	Ruiz de Diego, Luisa	0,4108
Rodrigo Rodríguez, Feliciano	0,2017	Ruiz de Diego, Narciso	0,1051
Rodrigo Rodríguez, Fernando	0,8936	Ruiz Díez, Angel	0,1926
Rodrigo Rodríguez, Silvino	3,1573	Ruiz Díez, Antonio	0,3413
Ruiz Arroyo, Crescencio	0,5476	Ruiz Díez, Concepción	0,2730
Rodríguez Arroyo, Ascensión	0,0788	Ruiz Díez, Elisa	0,5645
Rodríguez Arroyo, Lucrecia y Magdalena	3,4803	Ruiz Díez, Julia	0,2410
Rodríguez Barrio, Francisco	0,5727	Ruiz Díez, María	1,4601
Rodríguez Barrio, Germán	1,3479	Ruiz Gallejones, Alicia	3,1563
Rodríguez Barrio, José	0,6534	Ruiz Gallejones, Felipe	0,7338
Rodríguez Díez, Emiliana	0,5684	Ruiz Gallejones, Pedro	4,0590
Rodríguez, Esperanza e Irene	1,6123	Ruiz Huidobro, Papiás	0,4181
Rodríguez Fernández, Primitivo	0,4528	Ruiz López, Albina	5,1988
Rodríguez Gallo, Eladio	0,2194	Ruiz López, Damián	0,1301
Rodríguez Gallo, Francisco	2,0120	Ruiz López, Emeria	0,9826
Rodríguez Gallo, Genoveva	2,4126	Ruiz López, Luis Damián	1,6587
Rodríguez Gómez, Esperanza	0,0717	Ruiz López, Marcelino	0,7532
Rodríguez Gómez, José Luis	1,9221	Ruiz López, María Luz	1,1876
Rodríguez López, Francisco Javier	1,5329	Ruiz López, Oliva	2,3489
Rodríguez López, Soledad	0,6634	Ruiz López, Santiago	0,2516
Rodríguez, Restituto	0,2684	Ruiz López, Victorino	4,1885
Rodríguez Rodrigo, Argimiro	2,4684	Ruiz Revilla, Marina	1,2247
Rodríguez Rodrigo, Beatriz	7,4293	Ruiz Rodrigo, Luciano	3,1554
Rodríguez Rodrigo, Felipe	1,8146	Ruiz Rodríguez, Carmen	0,3320
Rodríguez Rodrigo, Ildefonso	0,1066	Ruiz Rodríguez, Daniel	0,3533
Rodríguez Rodrigo, María	0,7365	Ruiz Rodríguez, Eufemia	1,2183
Rodríguez Rodrigo, Pedro	7,2988	Ruiz Rodríguez, Jerónimo	0,0753
Rodríguez Rodrigo, Sinfioriana	0,2268	Ruiz Rodríguez, Rufino	0,2027
Rodríguez Rodríguez, Agustín	0,8899	Ruiz Rodríguez, Santiago	1,8140
Rodríguez Rodríguez, Amanda	0,7859	Ruiz Rodríguez, Sinfioriano	3,2679
Rodríguez Rodríguez, Consuelo	0,5399	Ruiz Ruiz, Elisa	3,7354
Rodríguez Rodríguez, Daniela	0,2857	Ruiz Santidrián, José María	0,5010
Rodríguez Rodríguez, Daoiz	0,6766	Ruiz Santidrián, Pedro	1,1804
Rodríguez Rodríguez, Elena	0,4623	Santamaría Merino, Fermín	0,0432
Rodríguez Rodríguez, Félix	0,6230	Urbana	3,6367
Rodríguez Rodríguez, Filomena	0,4341		
Rodríguez Rodríguez, Graciano	0,6113		
Rodríguez Rodríguez, Martina	1,1079		
Rodríguez Rodríguez, Martiniano	1,6083		
Rodríguez Rodríguez, Patricio	0,7532		
Rodríguez Rodríguez, Teófilo	0,2064		
		Total .....	339,6079

Lo que se se hace público a los efectos legales correspondientes.

Orbaneja del Castillo, a 12 de abril de 2002. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Información pública para la autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominada «Valdeajos» y sus instalaciones descritas posteriormente, en los términos municipales de Sargentos de la Lora y Basconillos del Tozo, en la provincia de Burgos.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 2617/66 y Decreto 2619/66, de 20 de octubre, actualmente sustituido por el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Serco, S.A.

Objeto: Parque eólico «Valdeajos», de 49,3 MW de potencia instalada, con línea subterránea de recogida de energía a 20 KV y subestación transformadora de la energía eléctrica producida por el parque eólico de 20/132 KV, con las siguientes características:

- 58 aerogeneradores G-52 de 850 KW de potencia unitaria, con rotor tripala de 52 m. de diámetro, sobre una torre troncocónica de 55 m. de altura, con transformador de 1.050 KVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,690/20 KV. (En el Estudio de Impacto Ambiental se contempla una segunda alternativa, denominada Alternativa 2, con 25 aerogeneradores G-80 de 2.000 KW de potencia unitaria, con 80 m. de diámetro de rotor, sobre torre troncocónica de 67 m. de altura, con transformador de 2.100 KVA).

- Red de media tensión subterránea, a 20 KV de interconexión de los aerogeneradores, con llegada a la subestación transformadora con conductor de aluminio RHV 15/25.

- Subestación transformadora elevadora de tensión, denominada «Valdeajos», tipo intemperie-interior, con un transformador de 60 MVA de potencia y relación de transformación 20/132 KV. Un transformador de servicios auxiliares de 50 KVA de potencia y relación de transformación 20 KV/380-220 V, instalada en el interior de edificio.

Presupuesto: 38.230.257,53 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y Estudios de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y horario de 9 a 14 horas, y formularse las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204360/4570.-68,52

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.283.

Objeto: Modificación del «CT Albajara», en Villarcayo (Burgos).

Características. -

«Modificación de CT La Albajara en Villarcayo, sustituyendo las celdas de corte al aire existente por celdas de corte por hexafluoruro de azufre».

Presupuesto: 11.022,41 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio, P.A., Jesús Sedano Ruiz.

200204240/4572.-50,24

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.280.

Objeto: Modificación de LAMT, CY Y RBT en Los Ausines (Burgos).

Características. -

«LAMT con origen en apoyo n.º 246, actual de la línea a Los Ausines y final en CT proyectado, de 78 metros de longitud, conductor LA-56».

«CT de intemperie de 50 KVA de potencia, trasladado de su situación actual a la nueva y relación de transformación 13.200/400 V.».

«RBT conductor RV de secciones entre 50 y 240 mm.² de aluminio».

Presupuesto: 13.102,40 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio, P.A., Jesús Sedano Ruiz.

200204239/4573.-57,10

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en Monasterio de Rodilla (Burgos).*

Expediente: AT/26.287.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Modificación de línea eléctrica, ejecución de CT y RBT para mejora de suministro eléctrico en Monasterio de Rodilla (Burgos).

## Características. -

«LA con origen en apoyo n.º 81 actual y final en apoyo n.º 14.105 del proyecto, de 204 metros de longitud, conductor LA-56».

«CT de interperie en apoyo n.º 14.105, de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«RBT aérea con conductor RZ de aluminio entre las secciones de 25 y 95 mm.<sup>2</sup>».

Presupuesto: 8.550,65 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante

escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204233/4575-89,07

\* \* \*

LINEA ELECTRICA A 13,2 KV A CT «CARRETERA TEMIÑO», EN MONASTERIO DE RODILLA (BURGOS)  
RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE MONASTERIO DE RODILLA (BURGOS).

Finca N.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Pago o paraje	Propietario	Dirección
2	21	14.103	La Quebrantada	Segundo Fernández Domicio Munguira	C/ Gral. Mola, 33, Madrid
5	44		La Quebrantada	Emilio Manrique Arnaiz	Avda. del Cid, 32-7.º, Burgos

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en Zumel-Mansilla de Burgos y Marmellar de Arriba (Burgos).

Expediente: AT/26.275.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Mejora del suministro eléctrico reformando un tramo de la LMT de Zumel a Mansilla de Burgos (de la línea general Ubierna-Santibáñez) y construyendo un enlace de media tensión entre Mansilla de Burgos y Marmellar de Arriba (Burgos).

## Características. -

«LA a 13,2 KV Zumel-Mansilla de Burgos, con origen en apoyo n.º 14.188 de proyecto (333 actual) y final en apoyo número 14.200 de proyecto (349 actual), de 1.530 metros de longitud, conductor LA-78».

«LA a 13,2 KV Mansilla de Burgos-Marmellar de Arriba, con origen en apoyo n.º 14.198 de proyecto (347 actual) y final en

apoyo n.º 211 actual, de 3.094 metros de longitud total, conductor LA-78».

Presupuesto: 78.880,68 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 25 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio, P.A., Jesús Sedano Ruiz.

200204235/4574.-118,76

\* \* \*

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA A 13,2 KV ZUMEL-MANSILLA-MARMELLAR

Finca n.º	FORMA EN QUE AFECTA Y SITUACION			Propietario	Domicilio	INDEMNIZACION	
	Longitud	Apoyo	Propietario			Poligono	Parcela
1	94	14.188	José Luis del Barco Saiz	Bartolomé Ordóñez, 1 - 09006 Burgos	1 (Zumel)	110	
8	50	14.191	José Luis del Barco Saiz	Bartolomé Ordóñez, 1 - 09006 Burgos	1 (Zumel)	171	
11	14	14.192	Julita Miño González	Salas, 16, principal D - 09001 Burgos	1 (Zumel)	213	
13	192	14.195-14.196	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet, 26-3.º B - 48004 Bilbao	1 (Mansilla)	31	
14	126		Masa común (Ayto. Mansilla)	09150 Mansilla	5 (Mansilla)	158	
15	186	14.197-14.198	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet, 26-3.º B - 48004 Bilbao	5 (Mansilla)	159	
15	204	14.202	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet, 26-3.º B - 48004 Bilbao	5 (Mansilla)	159	
17	277	14.203-14.204	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet, 26-3.º B - 48004 Bilbao	5 (Mansilla)	162	
18	143	14.205-14.206	M.ª Teresa Rojo Delgado y Hnos.	Padre Esteban Pernet, 26-3.º B - 48004 Bilbao	4 (Mansilla)	123	
20	282	14.209-14.210-14.211	M.ª Teresa Rojo Delgado	Padre Esteban Pernet, 26-3.º B - 48004 Bilbao		5.070	
21	748	14.212-14.217	M.ª Teresa Rojo Delgado y Heliodoro Peña Santiago	Padre Esteban Pernet, 26-3.º B - 48004 Bilbao		5.067	
25	168	14.221	José Luis del Barco Saiz	Bartolomé Ordóñez, 1 - 09006 Burgos	305 (Marmellar)	214	
28	5		Hnos. Valdemoro Santamaría	San Francisco, Taller Michelin - 09005 Burgos	308 (Marmellar)	11	
33	52	14.225	Obdulía Santiago Saiz	09131 Marmellar de Arriba			
34	10		Hnos. Valdemoro Santamaría	San Francisco, Taller Michelin - 09005 Burgos			

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

D. José Aguilera Benito, ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente 483/02, licencia municipal de actividad para elaboración de golasinas, en Avda. Montecillo, parcela 26, nave 5.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, durante quince días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 6 de mayo de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200204190/4576.-41,11

## Ayuntamiento de Valle de Sedano

### Anuncio de subasta para adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza de Sedano

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para el arrendamiento y usufructo del aprovechamiento cinegético existente en el coto de caza de la localidad de Sedano, el cual se expone al público por un periodo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, procediéndose al aplazamiento del mismo sólo en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

**Objeto.** - Es objeto del contrato el aprovechamiento de la caza existente en los terrenos integrantes en el coto privado de caza que incluye el término municipal de Sedano, en una extensión aproximada de 4.148,5893 Has.

**Duración.** - Será de seis años en coincidencia con seis temporadas de caza, completas y consecutivas que comenzará el día de la firma del contrato y terminará el día 31 de marzo del año 2008.

**Condiciones económicas.** - El precio anual o por campaña cinegética será, al alza, de la cantidad de doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco con setenta y siete euros (12.445,77 euros), significando que a la firma del contrato se abonará la primera anualidad y el resto de ejercicios siempre antes del día 30 de junio del año correspondiente.

El importe resultante de la adjudicación será incrementado, a partir de la primera campaña y desde entonces anualmente y de forma acumulativa, con el índice de precios al consumo que fije el I.N.E. al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado.

**Garantías.** - Para poder participar en la subasta, será preciso acompañar a la plica resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que se fija en el 2% del tipo mínimo de licitación. El importe de la fianza definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

### Forma de presentación de ofertas.-

**Plazos.** - El plazo para la presentación de proposiciones se extiende desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y finaliza a las 14,00 horas del decimocuarto día natural, contado desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Proposiciones.** - Deberán presentarse en el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano, que se encuentra sito en la Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, de la localidad de Sedano (Burgos), en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

En el sobre número uno se incluirá únicamente la proposición económica, redactada conforme al modelo que se adjunta como Anexo-I del presente pliego, rotulándose: «Proposición Económica Coto de Caza de Sedano».

En el sobre número 2 se incluirá la documentación complementaria requerida en el punto 6.º del presente pliego y será rotulado: «Subasta para la adjudicación del coto de Caza de Sedano».

**Documentación complementaria.** - Estará integrada obligatoriamente por los documentos que a continuación se relacionan:

Los que acrediten la personalidad del licitador (fotocopia del D.N.I. o poderes de la personalidad jurídica a la que representa, escrituras sociales, etc.).

El resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

**Gastos exigibles al adjudicatario.** - Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente de contratación, desde su iniciación hasta la formalización y cumplimiento del contrato.

También correrán por cuenta del arrendatario los gastos suuntuarios, los gastos de legalización del coto de caza, y todos aquellos impuestos nacionales, autonómicos, provinciales o locales que en la actualidad se encuentren establecidos o lo sean en periodo de vigencia del contrato, aunque sean reclamados con retroactividad.

La proposición económica se ajustará al modelo establecido y que se halla de manifiesto con Anexo-I del pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, que se encuentra sita en la Plaza Rodríguez de Valcárcel, 1, de la localidad de Sedano, en horas de oficina.

Sedano, a 22 de mayo de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200204605/4578.-130,18

## Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2002, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

**Primero.** - Aprobar inicialmente el proyecto de «Pavimentación de calles en núcleos de Lodoso y Marmellar de Abajo», redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Ramón Cabezón Blanco, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, con un presupuesto de 35.950,36 euros.

**Segundo.** - Someter el presente acuerdo y documento técnico a información pública, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, con publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

**Tercero.** - Hacer constar que referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Referido acuerdo y documento técnico quedan expuestos al público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa,

en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Ubel, 23 de mayo de 2002. - El Alcalde, Carlos Santidrián Martínez.

200204600/4579.-36,06

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 17 de abril de 2002, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 2002 y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 3 de mayo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. - Presupuesto general único de 2002.-

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	60.852,48
2.	Impuestos indirectos .....	18.030,36
3.	Tasas y otros ingresos .....	112.945,93
4.	Transferencias corrientes .....	66.712,34
5.	Ingresos patrimoniales .....	9.856,60
7.	Transferencias de capital .....	117.069,61
	Suman los ingresos: .....	385.467,32

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	64.817,58
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	146.063,88
3.	Gastos financieros .....	1.202,02
4.	Transferencias corrientes .....	10.818,22
6.	Inversiones reales .....	159.560,56
9.	Variación de pasivos financieros .....	3.005,06
	Suman los gastos: .....	385.467,32

B. - Plantilla de personal.-

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional. Plaza en propiedad.

Personal laboral fijo: Una plaza de Alguacil. Cubierta en propiedad.

Personal laboral eventual: Un puesto de trabajo de Limpiadora de Casa Comunal, Escuela municipal, Consultorio médico y aseos del Polideportivo. Contrato a tiempo parcial, cubierta.

En La Puebla de Arganzón, a 22 de mayo de 2002. - El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200204594/4580.-55,95

### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de Suplementos de créditos, n.º 1/2001, que afecta al vigente presupuesto, que ha sido aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de

la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2000.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa Gadea del Cid, a 22 de agosto de 2001. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

2 00108167/4565.-36,06

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por don Angel Juez Jimeno y doña Antonia Bengoechea García, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para construcción de vivienda en polígono 7, parcela 450, de este término municipal, según proyecto técnico redactado por la Arquitecta doña María del Mar Ayllón Rodríguez, conforme a lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente durante quince días a información pública para la presentación de las alegaciones oportunas.

Hontoria de Valdearados, a 9 de mayo de 2002. - El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200203975/4543.-36,06

### Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valluércanes, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 2002, el expediente de suplemento de créditos número 1/2002, incoado dentro del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la sede de la Agrupación a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, n.º 1 de Pancorbo) de 9,00 a 14,00 horas en días laborales, excepto sábados y presentar por escrito ante el Pleno de este Ayuntamiento las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Valluércanes, a 16 de mayo de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200204606/4577.-36,06

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A instancia de Cantera Polar, S.L., se tramita en este Ayuntamiento expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la legalización de una explotación de áridos calizos, en la localidad de Villaverde Peñahorada, término municipal de Merindad de Río Ubierna.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 a) en relación con el 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público. Las reclamaciones deberán dirigirse a la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, a 27 de mayo de 2002. - La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200204650/4620.-36,06